[illegible] BUENOS AIRES [illegible]

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION
EN LA CIUDAD

NUMERO SUELTO. Un peso.
POR MES.......... Veinte y cinco pesos.
POR SEIS MESES.. Ciento cuarenta pesos.
POR UN AÑO....... [illegible] cincuenta pesos

Los avisos para el dia se reciben hasta las SEIS de la tarde

Administrador General—TEÓFILO FIGUEROA

LA PRENSA

SUSCRICION
EN LAS PROVINCIAS

[illegible]

Los comunicados de interés público, GRATIS

Regente y Editor responsable—[illegible]

Los avisos de los pobres, gratis

DIARIO POLITICO, NOTICIOSO, COMERCIAL Y ECONÓMICO

Se publica por la imprenta de «La Prensa»—Calle Moreno 73

ALMANAQUE

HOY 2—Nuestra señora de los Angeles.

LA PRENSA

BUENOS AIRES, AGOSTO 2 DE 1871

Las libertades políticas y la tiranía mercantil

Fijándonos un momento en el desarrollo de las instituciones políticas y en el de las combinaciones económicas que van contribuyendo á la organizacion civil y política de nuestros pueblos, pronto se desprende una observacion que no puede menos de alarmar intensamente, á los que nos preocupamos de justificar con el imperio de de las libertades públicas, cuan bárbaro, cuan retrógrado y cuan injusto era el sistema económico y rentístico del coloniaje.

En matérias políticas, cada dia damos un paso gigantesco en la via del progreso.

En matéria de libertades civiles, seguimos de cerca el rápido viaje que vienen haciendo los pueblos Argentinos hácia la perfectibilidad de las instituciones libres.

El progreso, la perfeccion y el ensanche mas grande en estas matérias, es el espíritu dominante, que desde las regiones del poder se derrama hasta en las últimas clases de las sociedades argentinas.

Entre tanto, damos vuelta nuestras miradas á las libertades económicas, á las liberalidades mercantiles y á las franquicias á la produccion, y el horizonte se muestra encapotado, reflejándonos el atraso del pasado, despidiendo los rayos de la tiranía, del despotismo y de la ignorancia económicas, con una fuerza y con un ardor que agostan y secan las fuentes vivas y ardientes de la riqueza pública Argentina.

Hoy mismo, nuestros hombres públicos tienen absorbida su atencion y contraidas todas las fuerzas de su inteligencia, tanto en lo Nacional como en lo Provincial, á dos grandes reformas políticas que llevan el sello del espíritu liberal que cunde por toda la superficie de la República exigiendo á los legisladores mas perfeccion, mas espansion y mas estabilidad en el goce de las ventajas y provechos de la libertad.

La separacion de la Iglesia y del Estado el desideratum de la libertad de cultos, de la independencia de la Iglesia y de la libertad real y práctica de conciencias, y se ajita con calor y entusiasmo preferente en las regiones parlamentarias.

La designacion de la Capital permanente para desligar á los Poderes Nacionales de toda influencia dominante de localismo; para dejarlos en el libre goce de su poder constitucional, para hacer independiente su ejercicio hasta de la tiranía moral de la riqueza, del comercio y de la ilustracion de una sociedad, en menoscabo supuesto de la mayoria, es la cuestion que se persigue hoy con calor y con interés especial, en el Congreso, como un elemento indispensable para hacer práctica la igualdad de libertades y de bienestar que la Constitucion de Mayo ha sancionado para todos los pueblos libres.

Se vé, pues, que el culto á las libertades políticas tiene un altar en la inteligencia de cada hombre de estado, que mantiene en actividad las fuerzas de su inteligencia y las inspiraciones de su corazon.

Lanzamos nuestra mirada á uno de los detalles de esas materias económicas,—la importacion por ejemplo, y vemos en todo su esplendor el el reinado de Felipe II ó de Cárlos I, vestido con los harapos, con las hilachas que dejan la libertad republicana y la democracia, pugnando con fuerza tenaz y terrible contra el espíritu de perfeccion que la libertad enjendra en todas las inteligencias.

En instituciones políticas, vamos adelante con gran violencia.

En intereses económicos, retrocedemos á grandes pasos.

El sistema aduanero Arjentino es una muestra palpable de ello.

Cuando recien se fundó la organizacion nacional, una liberalidad notable caracterizaba todas las leyes y todos los decretos.

El sistema de libertades mercantiles, era el que imprimia entonces su espíritu dominante en todas las leyes organicas, despues de haberse establecido sobre cimientos bien sólidos en cada prescripcion de la Constitucion de Mayo.

Pero hoy, todas las leyes y disposiciones económicas se resienten de la tirantez, del egoismo y del despotismo fiscal.

La reglamentacion orgánica de la constitucion nacional, ha hecho fracasar los grandes resultados que debiamos esperar de la reforma que aquella Ley Suprema introducia en el sistema colonial, para que marchasen paralelas la perfeccion polítida y la perfeccion económica.

No hay ley de aduana que no se distinga por su carácter dominante completamente opuesto al espíritu de franquicias y libertades impreso en cada artículo de la Constitucion, calculado para hacer la riqueza pública; es decir la riqueza del Fisco y la de todos los individuos á fuerza de libertad, á fuerza de abrirles ancho camino para su desarrollo, en vez de las sendas estrechas y mezquinas á que estaban antes sometidas.

Fijémonos en el camino que han seguido las leyes de derechos aduaneros y veremos como estas apreciaciones son hechos ciertos y palpables.

En 1864, por ejemplo, el impuesto de importacion á las mercaderias estranjeras apenas montaba al 15 p$\%$, derecho ordinario y único impuesto, fuera del almacenaje y eslingaje.

Las tarifas de avalúos dictadas por el Ejecutivo, que son una arma eficaz para hacer mas alto ó mas bajo el impuesto fijado por la Ley, respondian con sus avalúos moderados y equitativos al espíritu liberal que habia precedido á la fijacion del 15 p. $\%$

En 1864, continuó la misma situacion aduanera, y puede decirse que los números, en relacion á la poblacion que entónces tenian nuestras Provincias, en relacion á la riqueza pública, y en relacion al reciente desarrollo de los consumos y de la produccion general, nos revelan tanto en el valor oficial de la importacion como en el monto de la renta Nacional de aduana, que ambas cifras eran mas altas y mas elevadas, que lo q' hoy representan, con una riqueza, con un consumo y una produccion muchísimo mayor, al mismo tiempo que con una poblacion casi aumentada de mas de un diez ó un quince por ciento.

Desde 1865, el tipo del derecho de importacion ha crecido y ha recibido como aumento subsidiario la creacion del derecho adicional pagadero al contado q' entónces no estaba vijente.

Las tarifas de avalúos han seguido el mismo espíritu de aumento tirante y déspota que el derecho de importacion, y es muy frecuente hojear la del año corriente y encontrar muchos de sus artículos, avaluados á un precio veinticinco por ciento mayor que entonces, apesar de que su consumo ha crecido, que su importacion es casi quinientos por ciento mayor hoy que entonces, que los fletes se han abaratado, que los gastos y el alquiler del dinero es menor, y apesar de que como era indispensable, se ha producido el fenómeno de abaratarse en plaza los artículos estranjeros de consumo esencial por su mayor consumo y la produccion nacional mas baja que se lleva hoy en [illegible] para de la importacion.

Vamos á lijeros detalles para probar este hecho.

En 1864 el derecho ordinario esclusivo era de 15 p $\%$

Hoy, el ordinario es de 25 por ciento para los artículos de consumo mas popular y el 5 p $\%$ adicional al contado, es decir 30 p$\%$ ó sea ciento por ciento mayor que en 1864.

Vamos ahora á los avalúos de tarifa y tomemos para ello algunos artículos franceses en los que se ha ensañado mas la alza de las tarifas.

El aguardiente, por ejemplo, sujeto hoy al 30 p$\%$ se avaluaba en 1864 á 61 fuertes y hoy se afora á 70, de manera que paga 21 fuertes de derecho, en vez de 9 15 que antes pagaba.

La tarifa, pues, ha hecho de manera que el aguardiente pague hoy un 5 p $\%$ mas que en 1864 por su mayor aforo ademas del 15 p $\%$ de diferencia del impuesto, entre el 30 p $\%$ que hoy le impone la Ley y el 15 que antes pagaba. En realidad, pues, hoy paga un 20 p $\%$ mas que en 1864.

El vino Burdeos sigue el mismo camino.

En 1864 era aforado á 22 fuertes y pagaba 3.30 fuertes y hoy, aforado á 21 paga por 30 p $\%$ de derechos, 6.30 fuertes, es decir el ciento por ciento.

En 1864 solo se importan á 21 mil bordalesas, hoy se introducen á la plaza 135 mil bordalesas, de manera que la mayor poblacion francesa, el mayor bienestar producido por la civilizacion y la riqueza de nuestras clases nacionales, pugnan por aumentar el consumo en esas proporciones colosales de un 600 p $\%$

Si en vez, pues, de hacersele pagar 3 pesos fuertes mas á cada bordalesa, se le hubiera bajado el derecho ¿no nos indica el buen sentido práctico que la importacion seria mil por ciento mayor que en aquella época.

La yerba Parnagua, es otro artículo de gran consumo castigado por la Ley y por las tarifas.

En 1864 se aforaba á 1,30 la arroba y pagaba 15 p.$\%$

Hoy se afora á 1.80 y paga 30 p $\%$

De manera—que cada arroba de yerbapaga entonces 19 1|2 centimos de derechos, mientras hoy paga 54 centimos, es decir un 300 por ciento mas.

La yerba Parnaguá representa un valor oficial de 800 mil fuertes anuales, calcúlese ahora cuanto paga de mas el pueblo por consumirla, para sostener á un Gobierno que el buen sentido tambien haria esperar que organizado hoy en paz y rijiendo al pueblo por las instituciones, deberá gastar menos y ser mas económico, que cuando empezo la organizacion nacional sobre pueblos deshechos, desordenados y casi inconstituidos?

El tabaco del Brasil es otro artículo que como las mercaderias francesas ha sido víctima de la hostilidad fiscal.

En 1864 se aforaba á 4 pesos fuertes la arroba y pagaba solo 115 p $\%$—es decir su derecho de introduccion era de 60 centimos por arroba.

Hoy se afora á 5 pesos fuertes y paga 30 p$\%$, es decir 1.50 de derecho o casi trescientos por ciento mas que en 1864, mejor dicho, la tercera parte de su valor en plaza se la absorve al fisco, arrancándoselo al pueblo pobre consumidor de tabaco.

En igual caso están el cafe, el té, el cognac, la cerveza, la ginebra y el vermouth, resaltando mas la alza de derecho y del aforo en el cogñac, por ejemplo.

En 1864, el regular se aforaba á 1 75 y pagaba 15 p. $\%$, hoy se afora á 4 fuertes y paga 30 p, $\%$, es decir, en aquella época, pagaba 26 1|4 céntimos cada cajon y hoy paga 1 20, de manera que el derecho sabe hoy casi á 450 p $\%$ mas que en aquella época.

Ahoro bien, ¿qué hacen nuestros etadistas? qué hacen nuestros financistas para esplicarnos si esto es un bien ó es un mal para el pueblo consumidor, que con su trabajo produce los impuestos que alimentan todos los resortes de la Administracion; que con su sudor paga todos los servicios de esas falanjes de funcionarios, que sirven es cierto al pais, pero que viven del pueblo?

¿Dónde están los estudios que han autorizado el bárbaro sistema de subir cada año las tarifas y doblar los derechos?

¿Dónde los datos estadísticos con que puedan demostrarnos que el Fisco adelanta y que el pueblo es mas feliz, pagando hasta 450 por ciento de impuesto mas que el que pagaba en 1864?

Nada y nada nos ofrecen nuestros hombres de estado.

Nada y nada mas que la amenaza de seguir adelante en el sistema de impuestos altos, porque el déficit los atolondra, porque la deuda exijible los mata y porque no han alcanzado á encontrar otra fuente de dinero para salir del mal paso y del conflicto de hoy, que lo que es mas fácil; hacerle pagar al pueblo mas caro su consumo para que tenga mas dinero el Gobierno.

Allí llegan y ese es el límite de los grandes planes financieros del dia.

El producto de hoy les alucina, y no quieren buscar en la liberalidad y en la franquicia el producto de mañana, mayor y mas fácil, mas popular, mas economico y tambien mas constitucional.

Ni una sola palabra ha oido el pueblo del gabinete Nacional sobre cuestion tan trascedental y entre tanto, la calamitosa situacion de la Francia, el cataclismo en que se hallan sus finanzas y las grandes exijencias de las indemnizaciones á la Prusia, son elementos que vienen á conspirar en favor de la tarifa y del impuesto arjentino altos.

Es probable que el próximo paquete nos traiga el aviso de la sancion de las tarifas francesas que gravan la importacion con un impuesto de 1 franco sobre el hectolitro de vino, es decir 2 y medio francos por bordalesa o sea 12 pesos papel moneda nuestro, que grava al cog[illegible] impuesto de 20 centimos la botella o sean 2 40 francos el cajon equivalente á 11 pesos cuatro reales papel moneda cada cajon y que grava el azucar con un impuesto tambien crecido.

Es muy probable q con esa tarifa venga otra gravando á los buques de bandera estranjera que salgan o lleguen con carga á puertos franceses con un derecho diferencial de 20 francos por tonelada.

Y es tambien probable que venga la tarifa de impuestos que grava con 28 francos [illegible] mo de cueros argentinos que lleguen á [illegible] dos franceses y q equivale á 3 francos por [illegible] to que grava á los lanares con el derecho de 21 francos [illegible] y que equivale á [illegible] la docena o casi 33 pesos papel que grava en [illegible] con 18 francos el [illegible] sea o 12 2 [illegible] por arroba o veinte [illegible] sos papel mas ó menos.

Ahora bien, esos impuestos agregados [illegible] to de los artículos franceses que nos traen para nuestro consumo y agregados al costo de los frutos que les mandamos en cambio, van á producir en la riqueza pública un sacudimiento mas enérjico y mas violento que el que han producido las tarifas Norte Americanas sobre la lana y los lanares.

Van á producirlo en proporciones mas tremendas porque se grava no solo á los frutos que les mandamos sino á las mercaderias que nos devuelven en pago y á fe que montando la importacion francesa á 10 millones y medio de [illegible] y la esportacion á 8 y medio millones de [illegible] ambas cifras bien merecen que [illegible] la atencion lejislativa y administrativa del Gobierno Nacional contraida á cuestiones de [illegible] pital, de [illegible] y de intervenciones, se dediquen preferentemente á oponer las tarifas [illegible] quicias, tarifas bajas, derechos [illegible] beralidades en [illegible] despacho aduanero contra la guerra económica [illegible] nuestra produccion y á nuestro consumo guerra que [illegible] cia, pero perjudicial y muy perjudicial para nosotros.

Sigamos, no mas, discutiendo la separacion de la Iglesia y del Estado, sigamos uniformando nuestras fuerzas en cuestiones especiales, en reformas de paz y de órden, que el pais sigue buen camino pagando el 30 p $\%$ y sufriendo los rudos golpes de las tarifas americanas sobre nuestros productos, para esperar tranquilamente el que nos preparan las nuevas tarifas francesas á la esportacion y á la importacion.

Sigamos que una esperiencia dolorosa nos dará pronto la voz de ¡alerta! para que lo nuestro que sin libertades económicas y sin franquicias mercantiles la riqueza es una utopia y que sin riqueza la ilustracion y la civilizacion no encuentran campo fértil para conquistar y afirmar el imperio de las instituciones libres, políticas civiles y sociales.

* * *

"Grande por su comercio."

Se envio esta reminiscencia no con objeto de que se publique pues ello no vale la pena, sino para su satisfaccion propia en corroboracion de sus ideas; y aunque no tengo el honor de conocer á vd. personalmente, me complazco en suscribirme su muy obediente servidor.

Q. S. M. M.

Julio 31.

N. de la Riestra

PROYECTO DE LEY

Buenos Aires, Agosto 28 de 1854

El Senado y Cámara de Representantes del Estado de Buenos Aires, reunidos en Asamblea General, han sancionado con valor y fuerza de ley

Art. 1.° Se autoriza al Poder Ejecutivo para que la Casa de Moneda proceda á comprar pastas de oro y plata, y sellar moneda de los mismos metales de la clase y bajo las condiciones que se establecen por la presente ley

[illegible]

3.° El cuño de la moneda de oro será en el anverso las armas del Estado rodeadas de la inscripcion, "Estado de Buenos Aires," y en la parte inferior la ley y el peso. En el reverso, las palabras, una onza, oriada de dos palmas de oliva y en el contorno la leyenda: "Grande por su comercio." En la parte inferior del reverso el año de la acuñacion.

[illegible]

Club electoral en el Uruguay

[illegible]

ASOCIACION POLITICA

[illegible]

[illegible]

La Democracia [illegible] de Junio de 1871

Nuestros trabajos bien aceptados.

Aunque contrariemos la recomendacion del Sr. Riestra, de que no publiquemos el siguiente billete, como él se refiere á asuntos de interes publico, no podemos escusarnos de hacerlo.

Mañana escribiremos algunas líneas mas sobre esa materia que tanto se presta á justos comentarios.

Entre tanto, vemos con placer que estos trabajos satisfacen á los hombres que se preocupan de hacer reaccionar la organizacion y el modo de ser de nuestras sociedades mas útiles que prácticas, y esto no deja de ser una satisfaccion para el diarista que escribe lo que cree que mas conviene á los intereses del pueblo que lo lee.

* * *

Al Sr Redactor de LA PRENSA

Para probar á vd hasta donde simpatizo con las ideas que vd emite en su juicioso y bien razonado artículo.

"El Comerciante y la Instruccion pública"—que registra "La Prensa" de ayer, me permito incluirle copia de un proyecto de ley sobre acuñacion [mi primer trabajo público en la materia] firmado por el General Mitre y por mi y apoyado por la Comision de Hacienda de la Cámara de Diputados del Estado con fecha 1.° de Setiembre de 1854—hace ya cerca de 17 años.

En él observará que [con escándalo de la espada y de la toga] allí se propone que el lema de la moneda sea la leyenda

Estado de Buenos Ayres

ideas que conviene al programa referido, y en el cual no he tenido embarazo en poner un nombre que, he sabido conservar arriba de todas las pasiones bastardas y de todos los odios mezquinos.

Vd. que conoce mis sentimientos, no de ahora, sabrá apreciar la sinceridad de esta declaracion.

Por otra parte, al reunirnos algunos amigos para dar forma á un pensamiento comun, contamos con el concurso de todos los buenos Entre Rianos que no lleven en esta nueva vida que se abre para Entre-Rios, sinó una aspiracion digna y una intencion sana.

Yo creo que el porvenir de un pueblo tan viril y fecundo como el de esta Provincia, no puede esperar el indiferentismo de ningun corazon hidalgo, a menos que haya dejado de latir al impulso de las tranquilas emociones del bien.

Yo cuento, pues, con su palabra y con su contingente personal para la importante labor que hemos emprendido.

No somos enemigos, ni siquiera opositores por sistema del órden de cosas existente—Somos por el contrario, amigos del órden, y al calor de esa idea, buscamos el progreso y la mejora de condicion del pueblo, en cuyas corrientes es lícito á los hombres republicanos ir á retemplar su cabeza.

Debo partir de aquí dentro de pocos dias, para quedar fuera de Entre Rios tal vez algun tiempo [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

El proyecto Balbin

Como cualquier discusion sobre este importante proyecto seria oscura no conociendolo el publico, hemos creido conveniente reproducirlo en nuestras columnas.

El Directorio del Banco se ocupa actualmente [illegible] para hacer algunas reformas y presentarlo [illegible]

[illegible]

Hemos escrito varios artículos sobre esta materia y [illegible] Sr. Riestra ha tomado [illegible]

[illegible] credito hipotecario se funda sobre la base de las cedulas [illegible] millones que estan representados por los valores territoriales urbanos y rurales que forman la gran riqueza de Buenos Aires [illegible] á la vida agitada y activa de los capitales en giro.

Creemos pues que es de interes publico el conocer el siguiente proyecto.

* * *

PROYECTO

Art 1.° *Se funda una Caja de Credito Territorial* con la cooperacion del Banco de la Provincia destinada á facilitar los préstamos sobre hipotecas y su reembolso á largos plazos, por anualidades que comprendan los intereses, el fondo de amortizacion y el porcentaje por comision de la Caja.

2.° Las operaciones de la Caja consistirán:

1.°—en emitir *Cédulas de crédito*, trasferibles sobre hipotecas constituidas á su favor.

2.°—en recaudar las anualidades que deben los hipotecarios á la Caja.

3.°—en pagar con puntualidad los intereses correspondientes á los tenedores de las Cédulas.

3.° Las Cédulas se emitirán formando *séries*. Pertenecen á una misma série, las que ganan un mismo interés y tengan asignado un mismo fondo de amortizacion.

4.° El interés no podrá esceder de 8 por ciento, ni la amortizacion de 2 p.$\%$, ni bajar esta del uno por ciento.

5.° Las cédulas que se emitan no bajarán de *cien* pesos ftes. Serán nominales ó al portador.

6.° Las nominales son trasmisibles por via de endoso, cuyo efecto será solamente el de la cesion civil.

7.° Deberán expresar la tasa del interés, que será abonable por la Caja y el *tanto* por ciento de amortizacion al solo objeto de clasificar la série.

8.° El interés asignado á la Cédula deberá ser el mismo que reconozca la hipoteca.

9.° Los que tomaren *Cédulas de credito* sobre hipotecas, se comprometerán á pagar á la Caja, por la cantidad á que dichas Cédulas ascendieren, anualidades por el número de años que se fije en el contrato, que comprenderan

[illegible] intereses

2.° —la cuota de amortizacion

3.° —uno por ciento de comision de la Caja para subvenir á los gastos de administracion y contribuir á formar un fondo de reserva

10 Las anualidades, asi como el interes de las Cédulas podrán ser divididas en trimestres [illegible]

11 Las anualidades y el interés de las cédulas deben ser satisfechos [illegible] moneda, las primeras al empezar [illegible] las segundas al espirar. La Caja señalará fechas para los percibos, que serán comunes para todos los deudores y [illegible] para los pagos [illegible] para los tenedores de Cédulas.

12 La emision de cédulas no podrá superar [illegible] de las hipotecas.

[illegible]

23 Los intereses no cobrados prescriben a favor de la Caja pasados cinco años y las letras sorteadas prescriben pasado diez años si el tenedor no se ha presentado a cobrar.

24 El tenedor de la Cédula de crédito solo tiene accion contra la Caja.

25 Las Cédulas y sus transferencias quedan escentas del uso del papel sellado. Pueden servir de fianzas, fiscales y judiciales.

26 Los fondos de los menores podrán ser empleados en [illegible] cédulas de crédito asi como [illegible] que por la ley deban ser convertidos en Fondos Públicos.

27 La Caja no podrá negarse al pago del capital de las Cédulas sorteadas, ni al de los intereses [illegible] para su pago oposicion de tercero.

28 Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia la Caja. La cancelacion de la hipoteca se efectuara como lo prescribe el artículo 17 presentando la Caja las Cedulas que deben ser anuladas definitivamente.

29 La omision de pago de un *trimestre* (cuatrimestre o semestre) da derecho á la Caja para exigir el pago de la deuda en su *capital actual* con arreglo á la tabla de amortizacion.

30 En la ejecucion a que de lugar la omision del pago de las anualidades vencidas, no podran los jueces acordar ningun término para su abono. El pago no podra ser detenido por ninguna oposicion.

31 Las anualidades impagas á su vencimiento producen el interes de 2 por ciento.

32 Cuando el deudor deje *dos plazos* sin pagar, procederá la Caja *sin demora* á la venta de los bienes hipotecados en la forma y condiciones de la ley de 11 de Octubre de 1860, dada para el Banco de la Provincia. En el contrato anuitario *será apoderada la Caja para que su Presidente pueda otorgar y firmar la correspondiente escritura de venta.*

33 Los títulos de las propiedades hipotecadas quedarán depositados en la Secretaria de la Caja, dando al interesado un documento de resguardo.

34 La falencia del deudor no interrumpe la ejecucion, en perjuicio del derecho del concurso al sobrante de la liquidacion con la Caja (32).

35 Los préstamos hipotecarios no deberán esceder de la mitad del valor del inmueble.

36 La caja no podrá prestar sino sobre primer hipoteca.

37 El valor del inmueble hipotecado no debe ser menor de *dos mil* pesos fuertes, ni el préstamo menor de *quinientos* fuertes.

38 No se admitirán en hipoteca los inmuebles que estuvieren *pro indiviso*, á menos que firmen la obligacion todos los condueños. Tampoco se admitirán aquellos en que la nuda propiedad y el usufruto estén en diferentes personas, á ménos que todos se obliguen.

39 El valor de las propiedades se determinará tomando por base la "Contribucion Directa." El propietario si lo cree mas conveniente pedirá la tasacion por peritos, que nombrará la Caja, [illegible] aquella aprobacion o esta tasacion son suficientes para el caso de la venta de que habia el artículo 32.

40 La Caja podra aceptar como suficiente comprobante del valor de los inmuebles, las tasaciones judiciales que de ellas se hubieren hecho en los cinco años que precedan al contrato.

41 Los inmuebles que hayan de ser hipotecados, podrán hacerse asegurar por el propietario, á menos que el fondo valga tanto como el doble del préstamo. El derecho al seguro, en caso de siniestro corresponde á la Caja.

42 [illegible] inmuebles esperimentan desmejoras [illegible] la Caja el derecho de [illegible] La Caja podrá [illegible] garantia o aumento de garantia para [illegible]

[illegible]

52 Al Director de la Caja compete

1.° —fijar dentro de los límites señalados por esta ley, el interes y el fondo de amortizacion de las Cédulas que se emitan.

2.° —determinar la forma en que deban emitirse las Cedulas.

3.° [illegible] los préstamos.

4.° [illegible] presupuesto anual de los gastos de administracion.

5.° [illegible] sorteo de las Cedulas de crédito que hayan de ser amortizadas.

6.° [illegible] las cedulas de crédito anuladas definitivamente por la cancelacion de alguna hipoteca.

53 El Banco de la Provincia abrirá un crédito á la *Caja de Credito territorial de un millon de pesos fuertes* al premio usual de su giro.

54 La Caja se servirá de estos fondos al fin de sostener el crédito de las Cedulas en el mercado y al de garantir la puntualidad en el pago de los intereses.

55 El Banco de la Provincia no podrá dar, en adelante, dinero sobre hipotecas y solo le es permitido tomar *garantias reales* de sus deudores dudosos, por creditos que con antelacion se encuentren en su cartera, y nunca con ampliacion de la deuda.

56 Se faculta al Banco de la Provincia para que pueda recibir de sus deudores por hipotecas o por letras con garantias hipotecarias, el importe de estas obligaciones, la mitad en

---

31 FOLLETIN

LA PRINCESA DE LOS URSINOS

(MEMORIAS DEL TIEMPO DE FELIPE V

NOVELA HISTÓRICA

Por D. Manuel Fernandez y Gonzalez

TOMO I

PRIMERA PARTE

ESPERANZA

—Es ya tarde, marqués, dijo doña Esperanza con fria languidez; puesto que esa junta no ha podido reunirse y que nada podemos hacer sin él, me dispensareis os suplique me permitais recogerme: me siento algo mal.

—En efecto, señora, durante nuestra conversacion os habeis puesto pálida: yo deseo que con el sueño pase esa dolencia por ligera: adios, pues señora: espero me avisareis con vuestro criado de la noche en que debamos reunirnos, y que esto sea cuanto antes.

—Adios, señor marqués: fuera encontrareis á Lucas, que os conducirá hasta el postigo: buenas noches.

El marqués salió.

Doña Esperanza le siguió con una mirada de desprecio, y luego inclinó, abatida, la cabeza sobre su seno.

XIII.

Mr. Horacio Prevaux de la Chaumiere se sentia fuertemente indeciso: no sabia qué hacer. Lucas Cabezudo le habia jugado una mala partida, y no le parecia prudente aventurarse á oscuras en una casa que no conocia.

Por otra parte, le parecia duro presentarse de repente á doña Esperanza, que á pesar de lo enamorado que estaba de María de la Azucena, le habia interesado.

En esta indecision, pasó bastante tiempo para que Lucas Cabezudo pudiese haber vuelto de haber puesto en la calle al marqués de Leganés.

Supúsolo así, sin duda, doña Esperanza, porque agitó la campanilla.

Se presentó al momento Lucas Cabezudo.

—Has dicho antes que esperando tú á don Luis Dávalos junto á la puerta de un patinillo del alcázar, en vez de él salió Mr. Prevaux de la Chaumiere, ¿no es esto?

—Sí señora.

—Pues mira, Lucas: me importa mucho saber á qué iba allí Mr. de la Chaumiere.

—¡Que os importa mucho el saberlo! dijo con sorpresa y abriendo enormemente los ojos Cabezudo.

—Sí, Lucas, sí; debo á ese caballero un buen servicio.

—Nunca que he ido con vos le hemos encontrado.

—¿Estás tu seguro de que el hombre que salia del patinillo del alcázar era Mr. de la Chaumiere? ¿Le conoces bien?

—Yo conozco á todo el mundo, especialmente á los que están mas cerca del rey don Felipe; pero repito que no sé cómo Mr. de la Chaumiere ha podido serviros, señora.

—Sí, sí; cuando yo le he visto no ibas tú conmigo, estabas enfermo hace cuatro meses.

—¡Ah! Aquella maligna fiebre q' creia acaba ba conmigo.

—Pues bien, Lucas; habia yo ido con doña Lupercia á San Pedro, donde recé mis devociones y hablé en el confesonario con el guardian de capuchinos de la Paciencia; tenîamos mucho que hablar y salí tarde; hacia una luna muy clara: dos soldados que iban ébrios se propasaron de tal manera con nosotras, viéndonos solas, que yo pedí aterrada socorro, sin esperarle, porque nadie pasaba por la calle, cuando de repente, espada en mano, se lanzó sobre aquellos dos hombres un caballero; los maltrató, los puso en fuga y se volvió á mí á saludarme y á ofrecerme su compañía; yo la acepté hasta la calle de Segovia, donde le rogué me dejase seguir, y le exigí su palabra de honor de que no continuaria tras mí; porque á pesar de llevar yo puesto el antifaz, como de costumbre, y echado el manto á los ojos, habia emprendido conmigo un galanteo amable y discreto: cumplió, á pesar mio, su palabra de honor porque yo hubiera querido que me siguiese, que me solicitase, y he estado á punto de escribirle, porque al ofrecérseme, me habia dejado su nombre y su cargo de gentilhombre del rey, que escribió en su cartera á la luz de la luna, rasgó la hoja, y al ponerla mi mano, aprovechó la ocasion y me la besó. Qué quieres, Lucas, yo para ti no tengo secretos amo á Mr de la Chaumiere, y me importa mucho saber á qué iba al patinillo del alcázar, adonde dan las habitaciones de algunas damas de la reina.

—¡Casualidad como ella! dijo Lucas Cabezudo, rascándose la oreja.

—¿Qué casualidad, Lucas? dijo doña Esperanza.

—Que yendo vos con doña Lupercia os encontráraïs con el caballero Prevaux de la Chaumiere; y mas aun, que os enamoraseis.

—No he podido olvidarle: estoy segura de que ese hombre me volveria loca.

—Y bien ¿qué pensais hacer?

—Por lo pronto quiero que averigües lo del patinillo.

—De modo, señora, que nadie mejor que Mr. Prevaux de la Chaumiere puede deciros á qué ha ido esta noche, entre doce y una, á aquel lugar del alcázar: si quereis que os le traiga me hecho á buscarle, y mucho será que antes de cinco minutos no os le presente.

—¡Cómo! qué dices! esclamó doña Esperanza.

—Digo, señora, que por poco no os mato esta noche á Mr. de la Chaumiere, sin saber que os daba en ello un gran sentimiento.

—¡Acaba de una vez, Lucas! ¿Has tenido algun choque con Mr. de la Chaumiere?

—He tenido un encuentro á oscuras en un callejon infernal del alcázar, adonde corresponde el postigo del patinillo.

Y Lucas contó toda su aventura con Mr. de la Chaumiere á doña Esperanza.

Cuando ésta supo que estaba en la casa Mr. de la Chaumiere, despidió á Lucas Cabezudo, cerró la puerta por donde éste habia salido, y dijo desde el centro de la Cámara, mirando á la puerta vidriera del dormitorio:

Sí, como presumo, lo habeis oido todo, caballero, dejaos ver.

—Se abrió entonces la puerta del dormitorio y apareció Mr. de la Chaumiere que avanzó lentamente hácia doña Esperanza.

XVIII

¡Cual de las dos!

I

Doña Esperanza de Ayala era, como ya hemos dicho, blanca, rubia y con los ojos azules, pero blanca de una manera particular, con uno de esos rarísimos tonos que se encuentra entre la multiplicidad, de tonos de la blancura del cuerpo humano: era una blancura densa, sensual, si se nos permite la frase, la blancura de la leche con algo de levemente sonrosado, una blancura muy blanca, en una palabra, muy fuerte, un esceso, en fin, que hacia parecer deslumbrante la hermosura de doña Esperanza.

Desgraciadamente los ojos no eran muy grandes, pero tan bellos, tan brillantes, y de un azul tan oscuro, de una lucidez tal y de una espresion tan poderosa y tan ardiente, que parecian enormes. La nariz no era ciertamente estatuaria: adolecia de falta de correccion, pero era muy graciosa; una de esas narices que complementan una sonrisa epigramática; una preciosa nariz sin ser nariz académica. En cambio la boca y la frente eran de una forma perfecta: de labios sumamente encarnados y frescos, la primera, tersa, la segunda, como un cielo sin nubes; los cabellos de un fuerte color dorado, sin tocar en el rojo, rizados naturalmente y voluminosos: la garganta gruesa, redonda, esbelta; los hombros y el seno desarrollados; el talle esbelto; las manos admirables, y la estatura regular, ni alta ni baja.

Era una de esas bellezas que nada dicen al espíritu, porque todo lo dicen á los sentidos: una de esas hermosuras, á la vista de las cuales el deseo no deja lugar á la admiracion; un escesivo lujo de formas mórbidas, un conjunto fascinador de formas voluptuosas. Como espíritu, lo que á primera vista se notaba en doña Esperanza, era una vivacidad estremada ó una gran fuerza de carácter, una grande audacia y una inteligencia mas que profunda, perspicaz y traviesa.

Vestia un traje de damasco negro con gran peto que en su parte superior dejaba casi descubierto el seno mangas con ahuecadores junto al hombro y de linon y encajes hasta abajo, falda ancha y voluminosa, en el cuello una estrecha cinta de terciopelo negro, con una cruz de brillantes que descansaba en el nacimiento de la abertura del seno, pendientes largos de las, el cabello peinado en erizon y prolongado en trenzas sobre la espalda, y ricas sortijas en las manos.

A no ser porque el traje era damasco con adornos de agreman de seda y las mangas de linon y encajes, tan negro era todo lo que doña Esperanza tenia sobre sí, á escepcion de las perlas ó los brillantes que se le hubiera creido de luto.

Esto consistia en que á doña Esperanza le gustaba mucho lo negro, porque contrastaba enérgicamente con la nítida blancura de su tez.

II.

Mr. Horacio Prevaux de la Chaumiere era un breton muy buen mozo, alto, robusto, trigueño, de fisonomia marcada y espresiva, de grandes ojos negros, grandes cejas negras y bigote negro á lo soldado, de largas puntas retorcidas, y el resto de la barba cuidadosamente afectada. Tenia los cabellos castaños, pero no podia verse esto porque los llevaba empolvados con erizon, con dos baterias de á tres bucles, una á cada lado, y coleta envuelta en una cinta negra con lazo de la misma cinta.

Su traje era de terciopelo color de tórtola, casaca y calzones; chupa larga de raso, blanco; corbata de Holan, guirnalda de encaje; puños de Holan rizados, asomando por las bocamangas algo cortas de la casaca: en la sobremanga de ésta tres galones de coronel, como capitan de mosqueteros rojos de Luis XIV media de seda color de carne; zapatos con hebilla de plata, de altísimo tacon; cinturon de piel negra, lustrada con ganchos de plata en el broche y espada pendiente de este cinturon que desdecia un poco del traje, porque era espada de montar con empuñadura redonda de hierro.

Ademas, por el lado izquierdo, bajo la casaca, asomaba la bruñida coz de una pistola; llevaba capa corta de paño fino de Segovia, de color de hoja seca, y sombrero grande y sencillo, con un lijero ribete de oro, de tres candiles.

En el lado izquierdo de la casaca, sobre su pecho, se veia la venera de la orden de San Miguel.

Mr Horacio Prevaux de la Chaumiere era una magnífica figura, y contaba á lo mas veintiocho años

III

Doña Esperanza le miraba sonriendo, y á la par preocupada, ansiosa, llena de cuidados.

—Y bien, caballero, le dijo: me encuentro en la situacion mas estraña en que puede encontrarse una mujer; porque supongo que lo habreis oido todo. Sentaos, dejad el sombrero; estais en vuestra casa, lo sabeis demasiado.

—A la verdad, señora, dijo Mr. de la Chaumiere dejando el sombrero sobre la mesa y sentándose en un sillon: mi situacion es la situacion mas lisonjera y al mismo tiempo mas difícil que puede darse. ¿Por qué me habeis llamado? ¿Por qué no me habeis dejado que escape, que pueda fingir que nada he oido, que nada sé? Porque despues de lo que he oido, señora, y causando en mi un efecto mortal vuestra maravillosa hermosura, no sé á qué atenerme, ni lo que debo decir, ni lo que debo hacer.

—Creo que no me pedís consejo acerca de lo que debeis decir, dijo doña Esperanza, poniéndose vivamente encendida; pedídselo á vuestro corazon: él os le dará.

—Mi corazon, señora, está sobrecogido de felicidad, no habia podido ¡el pobre aspirar á tanta hermosura; porque es tal, que no habia podido concebirla.

—Vuestro corazon, ¿no se ha contagiado, Mr. Prevaux, con la atmósfera de la córte? ¿siente lo que vos decís?

—Mi corazon, señora, es en este momento el corazon de un niño.

—Y decidme; ¿vuestro corazon no siente nada por la dama del patinillo del alcázar? ¿O es que es tal el influjo que de improviso he ejercido sobre vos, que he hecho tal vez desgraciada, sin pretenderlo, á esa pobre señora?

—¡Una vieja! dijo Mr. de Prevaux con la estremidad de los lábios: ¿creeis posible que yo me interese amorosamente por una respetable señora de sesenta años?

Dicen que hay en palacio una mujer de sesenta años que apénas representa veinticinco, y que tiene el alto honor de ser la favorita del rey.

—¡Bah! ¡calumnias! ¡murmuraciones! El rey estima mucho a la princesa de los Ursinos, pero todo lo que se dice es hijo de la envidia.

—Mirad que podria yo creer que vuestros celos responden á eso que llamais murmuracion.

—¡Ah! no, no señora; yo no podria amar á la princesa de los Ursinos: á primera vista, en la córte, gracias al perfumista, á sus doncellas que la pintan como á una imágen, á su peluquero que la añade cabellos mucho mas humildes que los suyos, á su traje, á sus maneras, á su talento, á su larga práctica de mundo y de corte, parece hermosa aun la princesa; pero un inteligente, observador, doña Esperanza, descubre á primera vista y con suma facilidad, los sesenta años de la princesa: es una hermosura empalidecida, deslustrada; una ruina revocada que no puedo aspirar sentimiento alguno; al contrario vos, que reanimariais á un moribundo solo con dejaros ver de improviso á él.

—Reparad, Mr. Prevaux, que esta no es una cámara del alcázar; que os hablo con suma sencillez, y que quiero me respondais con la misma, olvidándoos de que sois cortesano.

—Señora, lo que habla en mi es mi entusiasmo, mi admiracion; vos no debeis encontrar exageradas mis palabras, porque ya lo veis, señora, mi voz tiembla, y mis ojos no saben... no puedo apartarse de vuestra belleza.

—Abusais, Mr. Prevaux, de lo que yo he dicho, creyéndome sola, á un hombre que es mi confidente y á quien dispenso mi mas absoluta confianza.

—Por el contrario, señora, lo que he oido me contiene, me reduce á la impotencia: si nada hubiera oido, al veros me hubiera arrojado á vuestros piés, hubiera [illegible] no me pudiera levantado sino [illegible] de obtener con vuestro amor una felicidad no comprendida hasta el momento de haberos visto, ó para salir de aquí, montar á caballo, partir á Cataluña y hacerme matar por los aliados.

[illegible]

Buenos Aires, Octubre 11 de 1860.

El Senado y Cámara de Representantes de [illegible]

Art. 1.° Los bienes que se hipotecaron al Banco, con arreglo á la ley de 4 de Julio de 1856, podrán ser vendidos [illegible] por el Directorio de aquel establecimiento en remate público y al mejor postor, si pasados los treinta dias de vencida la obligacion no se hubiese pagado por el deudor.

Art. 2.° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

EMILIO CASTRO.
Pedro Aguilar,
Secretario.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1860.

Acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponde, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

MITRE.
RUFINO DE ELIZALDE.

NOTICIAS GENERALES

Montevideo

Nada de nuevo de esta capital, sobre tratado de paz.

Resulta incierto el rumor de que Aparicio habia escrito á Batlle, sometiéndose.

El Sr. D. Duncan Stewart reemplazará al Sr. Rodriguez Caballero en el puesto de Presidente de la Junta de Crédito Público.

En el departamento de San José se habian acojido al indulto 47 individuos. Entre ellos el mayor Llupes.

El General Muñiz ha hecho circular proclamas manuscritas tendentes á enervar el espíritu de sus correligionarios políticos.

Fué aplazada en el Senado la discusion del tratado Austro-Húngaro que acaba de celebrarse.

Quedó sancionado definitivamente el proyecto de ley que autoriza al Ejecutivo á la negociacion de un Empréstito de 4.000,000

El Sr. Lerena y el representante argentino Sr. Villegas han sostenido una polémica en la prensa, sobre la conducta del Dr. Tejedor.

El coronel Moyano sorprendió en Santa Lucia una partida blanca habiéndola batido.

Plaza de Montevideo

De la revista financiera del Banco Franco Platense tomamos lo siguiente:

LA SITUACION—¡La situacion!

Esta palabra nos hace jemir.

El timon del Estado se ha vuelto un geroglífico.

Se ha vuelto una fantasia.

Habeis vendido, habeis enagenado, habeis tomado algun préstamo y en la partida jugais el resto.

Habeis ganado el producto bruto y el producto neto, el fondo y hasta la caja.

Decis á las Cámaras que el Estado ya nada posee, que su crédito ya no tiene otra hipoteca que....el patriotismo.

Y el patriotismo, ¿donde está?

Quereis enagenar la emision menor, *la base de la trasformacion del credito del pais.*

¿Comprendeis siquiera la importancia de la emision menor?

No.

Quizás mañana vengais a proponernos la movilizacion del suelo!

Un partido se proclama partido liberal.

Otro partido se titula partido nacional.

Ello significa antagonismo, contradiccion.

Ello quiere decir que la ley de la reciprocidad está violada.

En otros términos, es el circulo vicioso puesto en práctica.

Andais sobre la cabeza y hácia atras.

Con vuestro balance probais que el Gobierno no es posible en adelante sinó por una revancion de las instituciones, y tal es la alternativa para el pais:

O la union; O el anonadamiento de la nacionalidad oriental.

Miéntras tanto, la rueda gira sobre su eje infernal.

Los intereses generales, los verdaderos intereses del pais, se sacrifican á las ambiciones vulgares.

El Gobierno de un Estado, á nuestro entender, debe ser el servidor, el esclavo de los intereses generales y del capital.

Organícenlo como se quiera, con tal que en lugar de mandar, el sea quien obedezca.

La República Argentina nos presenta el espectáculo de una gran transformacion social y económica:

Convencion Nacional; Reforma de la Constitucion; Banco Nacional; Crédito hipotecario; Ferro-carriles;

Empréstitos destinados á grandes obras públicas.

La República Oriental, al contrario, nos pone de manifiesto el cuadro triste y aflictivo.

Desunion; Guerra civil; Bancarrota.

Y el papel moneda en perspectiva!

Vamos! Los que vean en las precedentes líneas otro móvil que el de los intereses generales y económicos del pais, mostrarán muy mal carácter.

LA BOLSA—En la semana que acaba de concluir, se han realizado transacciones sobre la Deuda Interna de la 2ª Serie, y se ha anotado una cierta animacion en los títulos Mauá que están en alza.

Teniendo que reconstruir los cuadros de nuestras cotizaciones y no pudiéndolo hacer en este momento, hacemos notar que las obligaciones del Banco Hipotecario de la 5ª série se han cotizado al 80 p%, de su valor escrito, con algunas operaciones oficiales y particulares.

Don Manuel Herrera y Obes

Dice "La Tarde" de Montevideo de fecha 29.

Hoy se embarca para Buenos el Sr. Ministro de Relaciones Esteriores D. Manuel Herrera y Obes.

Varias son las versiones que corren sobre este viaje. Unos dicen que va á conferenciar con Tejedor, y otros que su mision es ver á algunos personajes del partido blanco y poderlos enredar en la madeja que indudablemente lleva preparada.

Nosotros creemos lo último, pero dudamos del éxito de su mision.

Noticias de Cuba.

Por la via de Nueva-York se ha recibido el siguiente telégrama de Cuba:

"*Habana, Junio 14.*—En los últimos dias se han presentado varias familias de Sancti Spiritus y entre ellos 70 hombres. Cartas de personas distinguidas anuncian la próxima rendicion de varios gefes principales. Por correspondencias y presentados se sabe positivamente que Bembeta no llevaba ningun carácter ni mision oficial. Balmaseda saldrá para Puerto-Principe el 17 ó 18. Cuatro batallones de voluntarios de la Habana rehusan enviar una compañia cada uno á la línea militar. Los demas han sorteado ya las suyas."

Acerca de este último hecho, dice "El Cronista," de Nueva-York.

"Algunos creerán que hay disidencia entre los voluntarios, respecto áir ó no al cordon militar que sirve de barrera á los facciosos para que no se corran al territorio de las Villas, ya pacificado totalmente; pero no es eso lo que se desprende del despacho, segun las noticias del correo, sino que hay diferentes opiniones entre si han de alternar por batallones ó si han de ir por compañias. Cualquiera otra consecuencia que deduzcan los simpatizadores podrá halagar sus sentimientos; pero no estará ajustada á la verdad tal como debe prevalecer en estas cosas.

Bueno es que esto conste tambien aquí.

En una carta de la Habana, fecha 10 de junio último, que publica el mismo periódico, se consignan nuevos triunfos alcanzados por nuestras tropas sobre los restos de la insurreccion, que se han traducido en las siguientes bajas: 78 muertos y 24 prisioneros.

En los montes de Ramblazo ha estado á punto de caer en poder de nuestras tropas el marqués de Santa Lucía con sus ocho compañeros de Cámaras, dejando en su huida el sello de la Cámara, planos correspondencias, los vendajes, hilas y medicamentos con que se cura la herida que recibió en la Torre de Colon el referido marqués. Ignacio Agramonte debió su salvacion a un caballero y á la lluvia, q' hizo perder la pista á los contra-guerrilleros. Se hicieron nueve prisioneros y se les cogieron varios pertrechos. La columna de las Minas mató dos.

Campos militares

El gobierno frances se propone formar seis grandes campos militares permanentes, sea cual fuere la resolucion ulterior de la Asamblea respecto á la reorganizacion del ejército. En una conferencia celebrada en casa del general Cis-[illegible]

1.° La llanura de Chalons alrededor de la cual se levantarán fortificaciones considerables y muy principalmente en [illegible] Mourmelon.—2.° En la elevacion de Mailant, cerca de Saint-Omer.—3.° No léjos de Lyon, en el mismo sitio que ocupa el campo que ahora existe.—4.° Entre Lyon, ciudad cuya importancia estratégica es grande, y San Quintin.—5.° En Conlie, donde Julio César tuvo tambien un campo militar durante su campaña de las Galias. Conlie está entre Le Mans y Laval, y allí se reunirán los contingentes de Bretaña y parte de los del Oeste.—6.° En Tolosa ó sus inmediaciones. A este campo se le considera como una centinela avanzada de la frontera de los Pirineos.

Ademas de estos seis campos militares permanentes, se trata de tener, ó mejor dicho, conservar como de maniobras, los campos de Saint Maur y Santory. De manera que Francia quiere dedicarse real y verdaderamente á formar un ejército numeroso y bien instruido. Ya se vé, la esperiencia de la campaña con los alemanes le ha enseñado muchas cosas, y la mas dolorosa de todas es que los hijos del Norte eran muy superiores en instruccion y disciplina, que son las bases fundamentales de los ejércitos.

Corrientes.

Por el vapor "Venezia" llegado ayer del litoral arjentino y paraguayo, hemos tenido diarios de esta provincia hasta el 29 de Julio.

"La Esperanza" de la Capital, no contiene absolutamente noticia alguna de importancia.

Sus columnas absortas por completo en la defensa del Gobierno de Corrientes y de su candidato, solo encierran un cúmulo de ataques exasperados contra el partido de la oposicion.

Entre los flajelados por "La Esperanza" se enumera el Dr. Guastavino, residente hoy en esta ciudad.

En Goya estaba terminándose ya un teatro, "La Patria" de esta ciudad toma parte activa en la cuestion electoral reproduciendo las ideas de "La Esperanza."

Paraguay.

Hé aquí como describe "La Voz del Pueblo," una de las últimas reuniones del clero.

Ayer álas nueve de la mañana, como estaba anunciado, tuvo lugar la reunion de los sacerdotes catolicos *residentes en Asuncion en union* con los miembros de la Cámara de DD. á fin de discutir el asunto Vicariato.

Inmediatamente despues que se declaró abierta la sesion por el Dr. Jara, el Presbitero Bechi haciendo uso de la palabra espuso que las leyes canónicas y eclesiasticas le prohibian bajo severas penas permanecer en el mismo recinto con personas que estaban fuera del gremio de la iglesia, y declarados *escomulgados vitandos* y en consecuencia venia en pedir se hiciese salir al P. Maiz, que era á quien aludia, o entonces se le permitiese retirarse. El Presbitero Sousa, Secretario del Vicariato Fray Fidelis en un breve discurso apoyó la opinion emitida por el P. Bechi y pidio tambien permiso para retirarse el y sus compañeros de la reunion.

En seguida el P. Maiz en un elocuente y largo discurso que nos probó una vez mas sus grandes y variados conocimientos del Derecho Canonico, que dicho sea de paso, fué freneticamente aplaudido por la numerosa como selecta concurrencia que asistia a la barra, espuso que el habia sido invitado para asistir a una discusion en que se dilucidasen los principios y las conveniencias del pais, y de ninguna manera para tratar de asuntos personales. Que los que en ese momento le combatian eran sus enemigos personales, que querian a toda costa hacer prevalecer su autoridad cuando no la tenian. Que la escomunion fulminada contra el estaba en abierta oposicion con las leyes canónicas pues se le habia condenado sin formarsele proceso y no tenia otro objeto que satisfacer odios y vengarse de el.

En estos momentos los PP. Capuchinos y el Padre Becchis, se retiraron esponiendo que se les estaba insultando. La barra prorumpió en demostraciones de desaprobacion por la conducta de estos.

Restablecido el órden el P. Maiz continuó su discurso interrumpido por la salida de los capuchinos.

Entre otras muchas cosas espuso que el artículo 3.° de la Constitucion era terminante en no permitir que el Gefe de la Iglesia fuera estranjero, y en consecuencia la medida tomada por el Estado estaba perfectamente de acuerdo con ella.

Sentimos no reproducir integro el hermoso como lucido discurso de este orador paraguayo.

Seguidamente tomaron la palabra algunos SS. DD. que dió por resultado acordar—

"Que una comision permanente del clero paraguayo que tiene suficientes poderes de "este, se apersonare al Presidente de la Repu "blica á fin de designar la persona que debe "desempeñar provisoriamente el cargo de "Gefe de la Iglesia Paraguaya mientras tanto "viene de Roma la aprobacion del nombramien "to que se le remitió, y que este nombramiento "debe someterse á la aprobacion del Senado."

Se levantó la sesion á las 10 y 1/2 de la mañana declarando el asunto suficientemente discutido y por no haber mas quien usase de la palabra.

El Ministro Norte-Americano ha celebrado varias conferencias con el Presidente Rivarola.

Este dará á aquel un magnífico baile.

Don Eusebio Machain, antiguo comerciante establecido en el Rosario, ha sido nombrado Cónsul del Paraguay en Paris; y un señor Devot en Italia.

Hé aquí un documento oficial.

El General en Gefe de las fuerzas Argentinas.
Asuncion, Julio 22 de 1871.

He tenido el honor de recibir la nota de V. E. de fecha de ayer, en contestacion a la mia de fecha 13 del corriente, impuesto de su contenido y tengo el gusto de decir á V. E. que con esta fecha libro órden al Comandante de la Villa Occidental para que inmediatamente remita á la disposicion de las autoridades locales del pais al individuo fallido y prófugo José Fuster, de conformidad con lo solicitado por V. E.

Con tal motivo me es grato reiterar á V. E. la consideracion de mi particular estimacion y aprecio.

Dios guarde á V. E.

JULIO DE VEDIA.

A. S. E. Sr. Ministro de Justicia Culto e Instruccion Publica, encargado del Ministerio de Relaciones Esteriores D. Jose S. Decoud.

Publiquese:—

JOSE S. DECOUD.

BOLETIN DEL DIA

Rumores alarmantes—Ayer desembarcaron á nuestro puerto el señor Herrera y Obes, Ministro de Relaciones Esteriores de la República Oriental y el ministro de Italia residente en Montevideo.

A estos personajes acompañan sus secretarios respectivos.

Procurando averiguar, como es natural, el objeto de su llegada, hemos hablado con personas que algo han podido saber, pero solo nos lo han referido sin garantirlo.

Parece que despues de los auxilios llegados del Brasil al ejército revolucionario, el imperio ha propuesto á Aparicio una intervencion armada, protestando causas tan absurdas como lo son, el que gefes brasileros que militan entre el partido colorado se han hecho acreedores á una severa represion de las autoridades imperiales.

Desechando esta esplicacion que no puede admitirse, creemos cierto, no obstante, el ofrecimiento del Imperio, por cuanto los mismos diarios de Montevideo lo anunciaron ha dias.

Esto, como hemos dicho, no pasa de un rumor del que se dice por otros no ser incierto, atribuyendo la venida de aquellos diplomáticos á los últimos sucesos que han permitido á los derrotados entrar y salir libremente en el territorio arjentino.

Algunos dias mas, nos aclararán el objeto de esta mision.

Saladeros—Por comunicaciones que el Gobierno ha recibido de la Ensenada, sábese que han empezado á funcionar algunas de las Empresas de Saladeros, cuyas faenas estaban paralizadas en Barracas.

Incorporacion—El Sargento Mayor Sr. Melchert de nuestro ejército de línea, ha partido á incorporarse al General Rivas.

Tramway—La Empresa de Tramways de la calle de Rivadavia ha resuelto que en la esquina de esta calle y Maypú, un coche espere la concurrencia que sale del teatro.

Realizacion—Parece que el proyecto del señor Mendes sobre el establecimiento de [illegible] dado órden del Gobierno de la [illegible] recorrer la campaña [illegible] Concordia para la colocacion [illegible]

Salidas—Los pasageros que han salido diariamente de nuestro puerto son estos:

El [illegible] vapor "Onix" [illegible] destino á Montevideo [illegible] 34 en el "Rio de la Plata" para el mismo punto.

A Patagones—El Gobierno ha resuelto que vayan á cumplir sus penas á Patagones cuatro individuos que se hallan en la cárcel de esta ciudad.

Dato estadístico—El número de defunciones de fiebre amarilla que han tenido lugar en la parroquia de Monserrat durante los meses de Abril y Mayo, asciende á 1889 personas.

En la misma parroquia habia en aquellos meses 89 casas de inquilinato.

El movimiento pecuniario de la comision de Higiene fué el siguiente en Abril y Mayo:

Entradas 208,210 pesos moneda corriente.
Salidas 206,425 id id id.

Los basureros—Estos agentes de la limpieza pública andan en vísperas de formar una huelga, pues que, no contando para vivir mas que con el sueldo municipal de que gozan, son acreedores ya de la corporacion por mas de dos meses.

Entradas—Las entradas de pasageros durante el dia de ayer han sido las siguientes:
De Montevideo en el América 77.
De la Asuncion del Paraguay 21.

El Otello—Se halla ya pronto todo el aparato y trajes de lujo para la gran funcion que dará la Empresa de Colon á beneficio del Sr. Salvini.

En el "Otello," que es el drama elejido, Salvini ha llamado la atencion de los principales auditorios de Europa.

Esta será una oportunidad mas que se presenta á nuestro público para mostrar el aprecio que hace del genio y talentos artísticos.

Solicitud—El señor A. H. Grieben se ha presentado al Gobierno con un prospecto para la introduccion al pais de agricultores alemanes y pidiendo se le nombre agente general de dicha inmigracion alemana.

Exámenes de medicina—Hoy deben rendir exámen del tercer año de medicina los alumnos de la escuela D. Luis Eyzaguirre y D. Teodosio Luque que no lo hicieron a fines del año pasado por haber estado en el cuerpo médico durante la guerra de Entre-Rios.

Atenciones de la Educacion—Dos medidas importantes ha dictado sobre este punto el Ministerio del Culto.

El documento que va en seguida da cuenta de ellas.

Departamento de Instruccion Publica
Buenos Aires, Julio 31 de 1871.

De conformidad con lo dispuesto por el art 43 de la ley de 13 de Octubre de 1870 y debiendo procederse a dar cumplimiento a algunas leyes del Congreso que imponen gastos

El Presidente de la República en acuerdo general—

HA RESUELTO

Art 1.° La Contaduria General de la Nacion procederá a abrir un crédito suplementario a las dos leyes siguientes

1.° La ley de [illegible] de Octubre de 185[illegible] autorizando al P. E. para [illegible] Provincias [illegible] la decima parte [illegible] dad de diez mil pesos fuertes que se le ha concedido a la Provincia de San Juan

2.° La ley de [illegible] Octubre de 1869 que autoriza al P. E. para invertir los gastos [illegible] de dos Escuelas Normales por la cantidad de [illegible]

Art 2.° De [illegible] oportunamente cuenta de este decreto al Honorable Congreso de la Nacion

Art 3.° Comuníquese, publíquese y dese al R. N.

SARMIENTO
NICOLAS AVELLANEDA.
D. VELEZ SARSFIELD.
C. TEJEDOR.
LUIS L. DOMINGUEZ.
M. DE GAINZA.

Limosna a los italianos—Desde antes de ayer se está repartiendo en el Consulado italiano situado en la esquina de R[illegible] y Parque una limosna a los italianos pobres.

Con este motivo una multitud de personas se ve todo el dia a la puerta del Consulado.

Pero sabemos [illegible] que entre esa multitud se han reconocido a varios ladrones que estarian alli sin duda [illegible] a las pobres mujeres.

Trasmitimos este aviso a la Policia.

Corredores de Bolsa—En la última reunion de la comision de [illegible] ron a los señores A. Scharffenorth y Luis Seller socios corredores de la Bolsa.

Honores fúnebres—En los funerales del Coronel Ramos que se celebraron ayer en Santo Domingo, hizo los honores fúnebres el batallon Guardia Provincial con su banda de música.

Injeniero municipal—El señor D. Rafael Peralta y Ramos se ha presentado a la Municipalidad solicitando esta vacante dejada por la renuncia del Sr. Evelot.

El señor Peralta Ramos espone haber sido Injeniero de varias sociedades de España y propone servir gratis este puesto hasta tanto la Municipalidad pueda juzgar de sus aptitudes y señalarle el sueldo que crea conveniente.

Ropas abandonadas—Un colega de la mañana denunció dias anteriores la existencia de un deposito de colchones y ropas que sirvieron a varias personas fallecidas de fiebre amarilla.

En efecto en la casa calle del Parque num 45 y no 47, como sin duda por error indicó el colega á que aludimos y en el 2.° patio, existe un monton de inmundicias entre [illegible] colchones etc etc de que hicieron uso D. Antonio Rosau y un hijo, víctimas los dos de la fiebre amarilla.

La casa permanece cerrada y permanecerá así quien sabe hasta cuando, por que los deudos del señor Rosau no han entregado las llaves, ni se sabe del paradero de ellos; y lo que es peor, no se encuentra hasta ahora, segun informes de la autoridad competente para hacer abrir la casa.

Entre tanto, los vecinos siguen alarmados con sobrada razon.

Llamamos tambien nosotros la atencion de las autoridades sobre esta denuncia, cuya verdad podemos garantir, y pedimos que se proceda á remover cuanto antes ese verdadero foco de infeccion.

Mercado de abasto—La Corporacion Municipal ha concedido al señor D. Felipe Romero el permiso para establecer un nuevo mercado de abasto en la calle de Sarandi entre las de Moreno y Potosí.

Hace mas de dos años que el Sr. Romero habia solicitado á la Municipalidad el establecimiento de ese mercado.

Contribucion directa—La Contribucion Directa del presente año se ha empezado á cobrar segun la ley del año pasado es decir el 4 por mil, y a mas el uno por mil votado por la Legislatura para el adoquinado y las cloacas.

Esto es impuesto, atendido á que las cloacas ni el adoquinado se han hecho.

Ademas la contribucion con el uno mas por mil se cobra hasta en las calles donde no hay ni siquiera empedrado.

Mendigo simulado—Antiyer un individuo penetró en la casa de D. Octavio Pico y sustrajo de la sala varios muebles de valor.

Al salir fué visto y detenido por el señor Pico, quien, preguntándole con que objeto habia entrado, le dijo que para pedir una limosna.

Esta esplicacion no le satisfizo y aunque presentaba todas las trazas de un mendigo, juzgó prudente registrarlo.

Entónces le descubrió el robo.

Llevado ante el Comisario del distrito, fué reconocido por este como un insigne ladron, que hacia algun tiempo esquivaba la accion de la justicia.

Tengan, pues, cuidado las familias con esos bandidos que se disfrazan con los harapos de la miseria para robar á mansalva.

Esta noche—Tiene lugar en Colon la gran funcion de caridad dada por Salvini á beneficio de los huérfanos de la epidemia.

El teatro estará espléndido, pues la mayor parte de las localidades están distribuidas.

Memoria—Ayer apareció la memoria de la Comision de Higiene de la Parroquia de Monserrat.

En ella se dá cuenta de lo que ha practicado la Comision mientras estuvo bajo la Presidencia del señor Miguens.

Trae datos curiosos y dignos de leerse.

El Patagones—El juéves sale para Patagones y Bahia Blanca aquel vapor.

Hace tiempo á que sus viajes se hallaban interrumpidos á consecuencia de haberse estado componiendo en la Colonia.

[illegible] vecinos [illegible] de la razon, doña [illegible] Morgando y doña Ramona Juarez.

Esta viene con procedencia de la Concordia.

Robo descubierto—En poder del individuo que se le sorprendió oculto en la iglesia de la Concepcion se hallaron los objetos sagrados que dias antes habian sido robados.

Por lo visto, aquel queria dar un segundo golpe, alentado por el buen éxito del primero.

Homicidio—En los corrales nuevos ocurrió ayer un homicidio que se nos refiere así:

Dos individuos tuvieron un altercado, y á consecuencia de esto, se fueron á las manos.

Durante la lucha, uno de ellos sacó furtivamente un cuchillo y lo hundió en el corazon de su adversario.

Este era vasco-frances y se llamaba Ramon Elegarrita.

Esperados—Anoche eran esperados en nuestro puerto los vapores "Naposta" y "Taraguy."

Rumores—Entre algunas personas se dice que se trata de proponer tambien á San José de Flores para capital de la República, federalizando aquel partido.

Asalto—Para amenizar el espectáculo de esta noche, en los intermedios del drama se darán algunos asaltos de armas por notables profesores llegados recientemente de Europa y de los cuales ya nos ocupamos.

Menores vagos y rateros—Durante el mes que ha terminado han sido puestos a disposicion del Ministerio pupilar veinte menores, en su mayor número por vagancia y rateria.

Todos los meses, con poca diferencia, sucede lo mismo.

Por esta cifra, puede inferirse la intensidad que van tomando en la juventud esas costumbres tan perniciosas, resultado de la holgazaneria en que viven y de la falta de educacion.

Inhumaciones—Relacion de las verificadas antiayer.

Cementerio de la Chacarita.

Dionisia Rodriguez, recien nacida, argentina, tetano.
Ana Gerbot, 11 años, francesa, aneurisma
Pedro Don[illegible], 2 años argentino, viruela
[illegible]
Pedro Guzman [illegible] disenteria
Juan [illegible] viruela
Luis Moyan, 4 dias, congestion cerebral

Cementerio del Norte

[illegible] pulmonia
[illegible]

El robo en la Aduana—[illegible]

Crimen—[illegible]

Juez de seccion—[illegible]

El Sr. Garzollo—[illegible]

Rentas municipales—[illegible]

Donacion a los huérfanos—La [illegible] del partido 25 de Mayo ha remitido a la Municipalidad la suma de 10.000 pesos moneda corriente para que sean repartidos entre los asilos de huérfanos de ambos sexos de esta ciudad.

Senador por Entre Rios—Ayer prestó juramento y se incorporó al Senado el señor D. Eustaquio Benites, electo Senador por la Provincia de Entre Rios.

Colegio del Cármen—La directora de este Colegio se ha presentado a la Municipalidad negando el hecho aseverado por la Sociedad Fraternal de que este establecimiento se haya cerrado.

La directora dice que es cierto que esa Sociedad haya dejado de existir por falta de miembros, pero que esto no obsta para que el Colejio siga funcionando como antes.

D. Santiago Calzadilla—Este señor se ha presentado, a nombre de varias personas, á los tribunales, reclamando daños y perjuicios de la Compañia de tramways "Ciudad de Buenos Aires" por la irregularidad en las horas de salidas, de los tramways de esta compañia.

Ya son dos pleitos por daños y perjuicios con estas empresas. El del Sr. Risso con el ferro-carril del Norte y ahora el del Sr. Calzadilla con esta compañia de tramways.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

CONGRESO NACIONAL

CAMARA DE SENADORES

Sesion del 1.° de Agosto

El Sr. Benites, Senador por la Provincia de Entre-Rios, prestó juramento y se incorporó al Senado.

Se entró á tratar un proyecto de la Comision de Negocios Constitucionales aprobando el tratado de Amistad, Comercio y Navegacion celebrado por el Ministro de Relaciones Esteriores de la República y el señor Baron de Petz, representante del Imperio Austro-Húngaro.

Sr. Araoz—A nombre de la comision informó sobre el proyecto, diciendo qué estaba vaciado en la forma de los mas tratados del mismo género celebrados con otros paises como Italia y Bolivia; y que ademas dicho tratado contenia á todos los grandes principios de derecho internacional.

Sr. Mitre—Sostuvo que este tratado no tenia objeto porque por él no se les daba mas que lo que nuestras leyes dan á los estrangeros.

A mas, que creia no estaba vaciado en el mismo molde de los otros tratados celebrados respecto, al artículo 19 que hizo leer.

Hizo mocion en seguida para examinar en cuarto intermedio este tratado y para que se llamase al Ministro de Relaciones Esteriores á que viniese á dar informes sobre él.

Apoyada la mocion, se pasó á cuarto intermedio.

Vueltos á sus asientos los Sres. Senadores y en presencia del Ministro Sr. Tejedor, siguió haciendo uso de la palabra el Sr. Mitre, esponiendo que era manifiesta la novedad del artículo 19, por cuanto no existia dicha cláusula en otros tratados y que pedia al Sr. Ministro se sirviese darle esplicaciones al respecto.

Sr. Tejedor—La [illegible] que [illegible] el señor Senador es solo en la forma.

Este es un artículo mas de relaciones consulares que de tratados, pero ahora, es de uso establecerlo en estos.

Votado el dictámen en general de la comision, fué aprobado.

Sr. Torres—Objetó otro artículo del tratado, diciendo que: era sabido que no en todos los paises se acordaba al estrangero el derecho de adquirir bienes raices, que este artículo no aclaraba este punto, y que deseaba saber si los argentinos tendrian este derecho en el Imperio Austro-Húngaro.

Sr. Tejedor—Que no sabia si las leyes de aquel pais acordarian ese derecho á los estrangeros.

Que nosotros por nuestras prácticas liberales lo habiamos acordado; pero que no podiamos exigir que la Legislacion de aquel pais fuese idéntica á la nuestra.

Sr. Torrent—Que el Ministro, sino conocia la legislacion Austro-Húngara, debió preguntarla respecto á este punto y pedir que por el derecho de reciprocidad, se concediese á los argentinos el adquirir bienes raices, puesto que ellos lo concedian á los austriacos.

Sr. Tejedor—Que él creia que el Senado debia ocuparse sobre lo que estaba en el tratado y no sobre lo que no estaba en él, como estaba haciendo el Senador por Corrientes.

Sr. Mitre—Siguió hablando sobre la inutilidad del tratado, diciendo que este concedia la libertad de comercio que solo la negaban Bolivia, el Japon y la China, que ya eso era concedido por nuestras leyes.

Sr. Tejedor—Los estrangeros cuando vienen quieren garantias, estas se las dan los tratados y no las leyes que asi como se hicieron pueden derogarse—Haciendo que el pais se convierta en la China ó el Japon aunque antes haya sido la Atenas de Sud América.

A indicacion del Sr. Mitre se suspendió la discusion con calidad de imprimir el tratado para que fuese estudiado.

Iba a entrarse a considerar la cuestion Capital pero se dejó para la sesion siguiente por ser la hora avanzada.

GACETILLA

Bajo de un sobre [illegible] se nos ha enviado [illegible] esquela perfumada

[illegible]

Jose Lascer

[illegible]

Tomas Lascano.

Era de noche.

La luna [illegible] que esto de vagar es muy antiguo pues no hago la injuria a la casta Diana que ande vagando por los [illegible] azules.

Hacia un frio de mil demonios.

Los perros de la vecindad ladraban a la luna como tantos otros seres que yo conozco.

El silencio que reinaba en las calles era sepulcral!

Algunos sostienen que Buenos Aires está edificado sobre un sepulcro de materias fecales.

No es de extrañar pues, que reinase un silencio sepulcral.

Los edificios parecian fantasmas evocados por el genio del dolor.

Habitante alguno cruzaba las desiertas calles.

Ni en la calle del Pecado se sentia movimiento, lo que es mucho avanzar.

Vibró el reloj del Cabildo.

Atravesando las frias capas del aire llegaron hasta mi timpano dos campanadas melancólicas como el gemido de las virjenes, tristes como el sonreir de una tísica moribunda.

No hay que reirse, señores.

Las vibraciones de la campana penetraron mi alma de inesplicable tristeza.

En el fondo de mi alma se levantaban recuerdos funerarios.

Recordaba á la fiebre amarilla.

Un estremecimiento de terror recorrió todas mis miembras, todas, señores, sin esceptuar ningun miembro.

Se me heló la sangre en las venas.

¡Poquito que era el frio!

Mas ¿qué ésto? que vision fatídica me acosa? ¿quién cruza la calle?

Ah! un fantasma aterrador....su blanco sudario, sus ojos cual inmensas hogueras, su cabellera arrastrando por el suelo, sus movimientos pausados, su....ah! se acerca! tiemblo! me mira atrozmente! desfallezco! ¡poder de Dios! estoy soñando!

En efecto, soñando estaba.

Me desperté, escribí las impresiones del sueño y os las encajo sin decir oste ni moste.

* *

En lugar de una tengo dos letrillas que están diciendo: publicadnos.

Pero el espacio me falta.

Vaya primero la que no es mia.

LETRILLA

Holá! ¿con que quieres boda
Y tras de boda marido
Y tras marido, vestido
Cortado á la última moda
Y zapatito de raso?
Pues señor, *ya no me caso.*

¿Sabes que recien me fijo
Aunque desde hoy no te vea
Que es tu cara chata y fea
Y tu busto digno hijo
De un talle algo mas que escaso?
Qué demonios! *no me caso.*

Y en verdad, no me vendria
[illegible]
Nada! nada! *no me caso.*

¡Lo que es hacer [illegible]
Una reflexion juiciosa
Y dejarse uno la [illegible]
Sin que pase de [illegible]
Para evitar un fracaso!
Lo repito, *no me caso.*

Figúrate que embolismo
Qué vida de condenado
Guardar siempre con candado
A la mitad de tí mismo,
Por si acaso, por si acaso....
Santa Tecla! *no me caso.*

Lloras!....lágrimas ó perlas?
Las últimas, alma mia
Yo no las despreciaria
Si tu quisieras verterlas
Hasta rebosar un vaso:
A un *con esas no me caso.*

Traidor! inconstante! dices....
Con linda historia me vienes
Cuando el alma que tu tienes,
Es mas fecunda en deslices
Que en poétas el Parnaso,
Abrenuncio! *no me caso.*

Vamos, véte consolando
Que no faltará por cierto
A quien digas con acierto
Lo que yo estoy escuchando
Como el freir de un cuerpo graso;
Vade retro! *no me caso.*

Adios, espero que en breve
Me buscares personero
Que yo, mi vida te quiero
Como un tizon á la nieve,
Y digo, apretando el paso
No me caso no me caso!

* *

Entre dos hijos de la bella Andalucia....

—¿Estuvo vd. en la Alegria? compare.

—Pues no habia de estar.

—Le gusta el "Canal de San Martin?"

—Vaya compare, ¡qué pregunta! ¡no gustarme á mi un canal donde pueden navegar buques de gran calao!

Se oscureció el dia y sonó la trompeta de San Miguel.

EL ADIOS DEL MARINERO

[illegible]

[illegible]

Teseo.

PUBLICACIONES VARIAS

Sres. Redactores de La Prensa

Como varios amigos á quienes tengo respeto y consideracion me han asegurado que corre la voz de que tengo parte en la calumnia que se ha hecho levantando un tal Gomez ex-mayordomo del Hospicio de San Buenaventura a un muy honorable Dr. D. Jose M. Uriarte me veo en la necesidad de desmentir la parte que en tal calumnia se me atribuye.

Creo que esta franca como espontanea declaracion bastará á mis amigos y en particular al digno Dr. Uriarte.

Por lo demas declaro que el autor de la infamia mencionada no puede sino ser un individuo a quien llegado el caso le trataré como el merece.

José R. Garcia

Salidas de vapores

Hoy para Montevideo a las 5 de la tarde del puerto [illegible] Rio Uruguay

Mañana para San Nicolas Rosario y puertos intermedios a las 10 de la mañana del Retiro el "Lujan"

Mañana para San Nicolas y Rosario con carga solamente el "Esmeralda."

Agentes—A. Matti y Piera Cangallo 30

Mañana, para el Rosario con escala en Zarate, San Pedro Obligado Las Hermanas y San Nicolás a las 10 de la mañana el vapor "Guaicurú"

Agentes M. Sciurano e hijo—Cuyo 38 1/2.

Para el Salto y San Nicolas el juevés á las 10 de la mañana vapor "Rio de la Plata."

Agentes Risso y hno Reconquista 99 1/2.

Mañana para Montevideo a las 5 de la tarde el hermoso vapor ingles "Saturno."

Admite pasageros, carga y encomiendas.

Agente—Pedro Risso—Reconquista 99.

Hoy para Montevideo á las 5 de la tarde el nuevo y magnifico vapor "República," admite pasageros carga y encomiendas.

Agentes—Rubio y Foley—Reconquista 81 y 83

PARTE COMERCIAL

Fondos públicos nacionales

Agosto 1.° de 1871.

Vendidos 8,200.
1er. precio al contado 69 1/4.
Siguientes
Sábado 5.
Varios plazos
Ultimo al contado 69 1/2.

Las transacciones abrieron á la una y media del dia, con una venta de 6,600 pesos plata al contado al 69 1/4 p. %

Estas continuaron muy poco animadas siguiendo los precios mas altos segun las ventas siguientes:

Al contado, 6,600 al 69 1/4 p. %
Idem 1,600 al 69 1/2 p. %

Frutos del Pais

En los mercados y estaciones.

1,200 ar. lana mestiza regular Norte 63.
1,500 id id id buena id 67 71.
900 id id id liviana id 74.
500 id id id fina del Monte á 81.
800 id id id id Sud 77 80.
300 id id id liviana id 75.
1,600 id id id buena id 67 72.
1,700 id id id comun id 61.
500 cs. vs. secos de campo id 150.
640 id id id id campo Norte 148 150.
300 doc. cs. lanares id id id 124.
180 id id id id matadero id 195.
150 id id id id id Sud 210.
120 id id id id id del año pasado id 240.
200 id id id id del campo id 180.
1,100 id ib id de corderito id 14 á 16.
1,800 id id id id id Norte 15.
96 ar. cerda del id 160.
70 id id id Sud 176.
250 id sebo de carnero en panzas id 38.
400 id id id id id Nor 39.

Telégramas de Montevideo.

A LA BOLSA:

Agosto 1.° 2 3/4 p. m.

Génova vapor "Esther" Burdeos "Anita" [illegible]

ADUANA

[illegible]

Molina Hnos., 54 fardos tabaco paraguayo.
V. Gutierrez, 111 bultos yerba id, 250 bolsas arroz.
Umeres, 125 id id.
L. Belgrano, 20 caj. galletitas.
Casares S., 5 id sardinas.
Dowdall, 645 bultos té.

Bebidas.

Serna P., 2/4 vino tinto.
Freller G. 58 pipas id id.
Bonnemason, 100 bordalesas id id.
Puech, 20 id id id.
Wodgate, 8 cajones id id Burdeos.

Merceria.

Stomi Hnos. 21 caj. vidrio sin azogar.
Ferber, 1 id libros impresos.
Griet Hnos. 1 id esterilla para muebles.
Bletscher, 2 id cordones de seda, 1 id faroles para coches.
Lamuna, 1 id libros impresos.

Artículos ingleses.

Lumb Hnos. 4 fardos lienzo de algodon.
Drysdale, 3 caj. casimir fino de hilo, piqué de algodon, género id para forro y botones.
Darbishire, 2 cajones ponchos mezcla.
Bronell, 5 id bramante, zarazas y flanela.
Drabble, 4 fardos lienzo de 32 pulgadas y género de algodon.
Carlisle, 7 caj. zarazas surtidas, brin de hilo y fajas angostas, matras de algodon y jergas de lana.

Confecciones.

J. Bernasconi, 37 caj. calzado surtido.
Ferber, caj. camisas pechera de hilo, id sombreros de lana y pantalones casimir.
Vallet, 13 cajas camisas pechera hilo, id para niño, ponchos y paletots de goma.
Gilesi, 1 cajon calzado abrochadores cerda y 18 piezas madera.
M. Lean, 1 cajon pantalones de brin, id [illegible], 3 cj calzoncillos y camisetas de lana, botas y zapatos.
Ferber, 1 caj. camisas de algodon.

Ferreteria.

Storm, 100 caj. hojalateria, 250 gruesas cucharas de fierro
B. Dellino, varios bultos mármoles en tablas, y otras formas.
[illegible] 4 bultos braceros, ollas etc.
S. B. Hale, 7 id braceritos y cucharas, 70 bocinas palas, 23,000 pies pino, 22000 pipas y duelas.
[illegible] 6 bultos caoba en chapas.
Gotting, 18 arrobas polvora para cazar.
B. Stokes, 14 bultos ferreteria inglesa, 100 [illegible] puntas de paris.
[illegible] 20000 cartuchos de 7 milimitros.
[illegible] jacaranda en chapas.
[illegible] de fierro.

MARITIMA

Ultramar dia 1.°

[illegible] el 4 de Julio bergantin aleman [illegible] tonds cap Kulper á Etchegaray y [illegible] con 1500 bultos yerba

[illegible] el 24 de Mayo, barca francesa "M. Joseta" [illegible] tonds cap Perrot con á Berges y C.ª [illegible] 363 bords vino, 200 cajs vino blanco y tinto a Labarthe y C.ª 50 cajs [illegible] a A. Andrin 50 id id, á Isaac y C.ª [illegible] cajones vino blanco, a Bonnemason y C.ª 100 bordalesas vino 100 cajones sardinas [illegible] 60 barricas tierra romana, 200 cajs. [illegible] 100 bordalesas vino á Duscaud Hnos 100 id id a M. Houssey 100 bordalesas y 100 cajones id id a Etchegaray y C.ª 60 bord. vino a Lumb Hnos 164 id id, á C. Duclos 122 [illegible] a M. Lacombe 10 id id y un cajon ciruelas

Cabotaje dia 1.°

Concordia goleta "Horacio Cuelete" á Nuñez Hnos á Santolan y C.ª 930 cueros vacs. secos 14 fardos cerda 16 id lana, 2 id garras, al patron 30 carradas carbon

Paysandú goleta "Santisima Trinidad" á Nuñez Hnos á patron 30 carradas leña

Rosario goleta "Estrella del Mar" á Nuñez Hnos á [illegible] y C.ª 3000 arrobas trigo.

[illegible] "Leonor" a Rughi 400 fgs. carbon

Cerraron Registro dia 1.°

Barcelona barca española "Teresa Cubana" por A. Lopez y C.ª con 19206 cueros vacunos [illegible] 2500 id potro, 4 fardos id nonatos 3 id id lanares

[illegible] aleman "Patria" por C. M. Berry y C.ª con 165 toneladas [illegible] de piedra.

Entradas dia 1.°

Montevideo vapor italiano "América."
Id id oriental "Villa del Salto."
Asuncion id nacional "Venecia."
Rosario id id "Cisne."

Salida dia 1.°.

Montevideo, vapor italiano "América."
Id id oriental "Villa del Salto."

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Colon

GRAN FUNCION DE CARIDAD
A BENEFICIO DE
LOS HUERFANOS DE LA EPIDEMIA
DADA POR LA
COMPAÑIA DRAMATICA ITALIANA
Y ofrecida por el célebre actor
TOMASO SALVINI
MIERCOLES 2 DE AGOSTO DE 1871

El interesante drama social y de costumbres, original de los famosos literatos franceses Arnoud y Fournier, en 3 actos, nuevo esta en capital, titulado:

UN SECRETO DE FAMILIA

Finalizando con la chistosa peti-pieza.

UNA TAZA DE TE

Por la señora Udina y los señores Giagnoni, Cestaro y Savi

NOTA—La Comision, de acuerdo con el Sr. Salvini y en obsequio a las damas, para que puedan favorecer este espectaculo de caridad, ha resuelto bajar el precio de la cazuela de este modo: Asiento 15$ Entrada 15$

Los señores abonados por temporada, tendrán reservadas su localidades hasta el domingo 30 á las 12 del dia, ocurriendo al escritorio de la Comision en el Teatro Colon

Teatro Alegria

COMPAÑIA DRAMÁTICA

Estraordinaria funcion para el Juéves 3 de Agosto de 1871

Se pondrá en escena la comedia de costumbres sociales del mortal poeta argentino D. Ventura de la Vega, en 4 actos y en verso titulada.

El hombre de mundo

Dirijido por el Sr. Jordan y le acompaña las señoras Cabajo, Elisa, Samaniego y los Sres. Fernandes, Eduardo Carbajo y Carmona.

Dando fin con la petipieza nueva.

Un ente suceptible

Por las señoras Eliza y los señores Fernandez, Carmona y Carbajo (D. Pedro.)

Nota—Siguen en ensayo las comedias "Batalla de Domas" Planta exótica y los dramas "El Angel de la muerte" y "la Aldea de San Lorenzo".

AVISOS NUEVOS

Muebles se compran nuevos y usados pianos, juegos de sala y ante-sala y todo el menaje de una casa de familia, carruajes, tilbury etc. tambien se anticipa dinero por órdenes á toda hora, Salta núm. 100. a3-v8

Se alquila una casita en la calle de Comercio núm. 78, frente al Mercado, con armazon y mostrador para cualquier negocio, en el núm. 78 darán razon a3-v8

Se necesitan internos, un ayudante y un profesor frances, Venezuela 286. a3-v8

Volanta con guarniciones, se vende una en muy buen uso, es de [illegible] y de toldo de volcar, se dará por la mitad de su valor. Salta 100 de 8 á 11 y de 4 á 6. a3-v8

Desde la fecha se empezará á pagar á los pensionistas militares y [illegible] Invalidos el mes de Julio [illegible] dia 20 del corriente [illegible] a3-v8

Pianos
[illegible] de 6000, de 4000 y de 5000 pesos, tambien hay para alquilar muy baratos; Salta 100, de 9 á 11 y de 4 á 6. a3-v8

Perez Escrich
El martir del Gólgota 3 ts. Escenas de la vida 3 ts. El Pan de los pobres 3 ts. La Esposa mártir 3 ts. Las Obras de Misericordia 3 ts. La mujer adúltera 3 ts. El Cura de Aldea 3 ts. La caridad cristiana 3 ts. La calumnia 3 ts. La Envidia 3 ts. Los Angeles de la tierra 3 ts. El corazon en la mano 3 ts. La perdicion de la mujer 3 ts. La madre de los desamparados 2 ts. Los hijos de la Fé 2 ts. Los matrimonios del diablo 3 ts. El frac azul 1 t. Todas estas obras son encuadernadas y con láminas; en la libreria del Plata, calle Tacuarí núm. 13. a2-1p

Cocinera
Se necesita una sin cama para una corta familia en la calle de Chacabuco numero 296. a2-v4

Sermones
Novísima Biblioteca de predicadores por Troncoso 16 ts. Biblioteca de Predicadores por V. Canos 18 ts. Conferencias y sermones por el P. Jacinto 1t. por el P. Ventura 1t. por el C. Wifemann 2 ts. por Mazo 1t. por Lacordaire 2 ts. por el P. Félix 1t. Pláticas dominicales por Claret 7 ts. Misionero parroquial por Chevassu 2 ts. Misiones evanjélicas por el C. de la Lucerná 2 ts. Mujer Católica 2 ts. La razon filosófica 2 t. La Creacion 1t. La Confesion Sacramental 1t. La Escuela de los Milagros 2 ts. y otras muchas que pueden verse en la Libreria del Plata, calle de Tacuarí núm. 13. a2-1p

Muchacha
Se necesita una de once á doce años para cuidar un chico y para todo el servicio concerniente á él; en la calle Independencia núm. 123. a2-v4

Tárrago y Mateos
El Angel de la venganza 1 t., los celos de una reina 3 ts, el dedo de Dios (2ª parte) 1 t., Cárlos II el hechizado 1ª y 2ª parte 3 ts, Elisenda de Moncada 1 t, Los huracanes de la vida 1 t, El Ermitaño de Monserrat 1 t, Cárlos IV el bondadoso 1 t, El Gran Capitan 1 t, El monge negro 1 t, Memorias de un hechicero 6 ts. Todas ellas encuadernadas y con láminas. Libreria del Plata, Tacuarí núm. 13 a2-1p

Es un bálsamo
La yerba paraguaya que se vende á 10 ps. libra en el depósito calle de Buen Orden núm. 299 entre las de Chile é Independencia. a2-v6

Eugegio Sué
Los hijos del Pueblo 6 ts. El judio errante 3 ts. Los misterios de Paris 3 ts. Matilde (memorias de una jóven) 4 ts. Martin el espósito 5 ts. La familia Jouffroy 2 ts. Los hijos de familia 1t. Arturo 2 ts etc. Todas ellas encuadernadas y algunas con láminas. Libreria del Plata calle de Tacuarí núm 13. a2-1p

Al comercio
Toda persona que tenga cuentas para cobrar como para pagar con la merceria calle Cerrito núm. 1194 que fué del finado Victorio Grasso se presentará en el término de diez dias en la calle de Artes núm 828, pasado dicho término no se dará lugar á ningun reclamo—Buenos Aires, Agosto 2 de 1871
a2-v13 *Lorenzo Grasso*

Victor Balaguer
Historia de Cataluña y de la corona de Aragon 5 ts. Los cuentos de mi tierra 2 ts. Las calles de Barcelona 2 ts. Los frailes y sus conventos 2 ts. D. Juan de Serrallonga 1t. La bandera de la muerte 1t. D. Fernando el deseado 1t. todas ellas encuadernadas y con láminas. Libreria del Plata calle de Tacuarí núm 13 a2-1p

Alertáááá!
A comprar los artículos que aun quedan de fantasia con un 40 p% de rebaja, en lo de José Sahores Victoria 157. a2-v4

Ortega y Frias
El Tribunal de Sangre 4 ts. 130 $ La política y sus misterios 4 ts. 130$. El Diablo en palacio y la Capa del Diablo 2 ts. 130$ Cervantes 2 ts. 120$ Abelardo y Helvira 2 ts. 120$ El Barbero de Sevilla 2 ts. 100$ El duende de la corte 2 ts. 100$ El hijo pródigo 2 ts. 120$. El Siglo de las tinieblas 2 ts. 90$ El peluquero del rey 1t. 90$. El hechicero 1t. 60$ El trovador 1t. 60$. Todas ellas son en pasta y con láminas. Libreria del Plata calle de Tacuarí núm. 13. a2-1p

Casa
BARATA—Se vende la casa calle de San José casi Victoria, á una y media cuadras de la plaza de Lorea con 12 varas de frente por doble de fondo, con 7 piezas de material, altas y en perfecto estado, y demas oficinas necesarias, da mas del uno por ciento. Su dueño la vende por ausentarse del pais, pormenores calle de Montevideo 49. darán razon. a2-v4

Chateaubriand
El jénio del cristianismo 35$. Los Mártires 30, Itinerario de Paris á Jerusalem 35. Los Natchez 30. Opiniones y discursos 30. Estudios históricos 40. Viajes á Italia y América 30. La Atala, el René y el último Abencerraje 10. Los cuatro Estuardos 5. Misceláneas políticas 35. Idem literarias 5. Ensayo sobre las revoluciones antiguas 35. Ensayo sobre la literatura Inglesa 30. Vida de Rance 5. El congreso de Verona 35. Tambien se vende la coleccion de Obras en 4 tomos pasta 400$. Todas estas Obras son con láminas y algunas encuadernadas. Libreria del Plata, calle Tacuarí núm. 13. a2-1p.

Banco de la Provincia
A LOS MAESTROS ALBAÑILES Y CARPINTEROS.

Se reciben propuestas para la construccion del edificio nuevo destinado para Sucursal de este establecimiento en la ciudad de Mercedes.

Los planos y condiciones se pueden ver en el Escritorio del Arquitecto D. Enrique Hunt 89 calle de Piedad, todos los dias hábiles desde las 11 hasta las 4 de la tarde.

Las propuestas se presentarán cerradas en la Secretaria del Banco, el dia 15 de Agosto de 1871.
E. B. Samudio Secretario.
a2-v14 5ap

Ayguals de Izco
Maria la hija de un jornalero 3 ts. Marquesa de Bellaflor 2 ts. El Palacio de los crímenes 2 ts. La Maravilla del Siglo 1 t. La bruja de Madrid 2 t. Los pobres de Madrid 1 t. Los verdugos de la humanidad 1 t. La justicia divina ó el hijo del deshonor 2 ts. El Panteon universal 4 ts. etc, etc. Todas ellas en cuadernadas y con láminas. Libreria del Plata calle Tacuarí núm. 13. a2-1p

Comisaria
de Guerra y Marina—Guerreros de la Independencia. Desde la fecha se dará principio al pago por el mes de Julio, debiendo quedar terminado dicho pago el 12 del corriente—Buenos Aires, Agosto 1° de 1871.
a2 v3 *Martin B. Campos.*

A LOS
LITOGRAFOS
Cartulina de varias clases, se vende en la calle de San Martin 124; a2-v11

Por 3500$
Se vende un elegante juego de sala de caoba moderno y nuevo, con 16 piezas un elegante sofá diban de crin floreado, una rica mesa del centro francesa con piedra mármol, 12 elegantes sillas incluso 2 hermosos sillones de brazo y 2 rinconeras caladas, aprovechar que en las mueblerias costaria el doble; Salta núm 100 de 8 á 11 y de 4 á 6. a2-v12

En la calle
de Méjico 227 se alquila una pieza para una señora sola y con buenas recomendaciones. a2-v4

A TODAS
LAS IMPRENTAS
UTILES DE TODAS CLASES

Cuñas mecánicas
Rodajas de repuesto para cuñas
Llaves para las mismas
Componedores de todas clases
Cintas especiales para saportes
BROZAS PARA LEJIA
DE CERDA DE CHANCHO
CINTAS ESPECIALES
PARA CONDUCIR EL PLIEGO

Atacadores, aplanadores, martillos de acero, cepillos para sacar pruebas, baños Maria para fundir cilindros moldes para hacer cilindros, monturas para cilindros con y sin corredera, mandiles para cilindros corta interlineas, carros para conducir formas, hilo para atar formas, corta rayas para trabajos finos, pinturas para prensas de todos tamaños, paño especial para Máquina, bíñeta de todas clases. MAQUINAS, PRENSAS, PAPEL DE 85 CLASES Y FORMATO.
SE VENDE POR MAYOR Y MENOR
EN LA CASA INTRODUCTORA
124 — SAN MARTIN — 124
a2-v11

Casa-quinta
casi de balde, por 3500 ps. vara de frente por [illegible] fondo incluso el edificio; se vende la casa quinta [illegible] de Charcas á 3 cuadras de la calle de Azcuénaga con 40 vs. de frente por 60 de fondo con 9 piezas de material todo nuevo, pozo, pileta, sarzos de fierro, [illegible] alto y muy pintoresco y todo cubierto de ricas frutas; su dueño la vende por ausentarse del pais. Tambien se vende una manzana de terreno [illegible] á la anterior, propio para fábrica ó depósito [illegible] de Montevideo núm. 49 darán razon. a2-v5

Fernandez y Gonzalez
El rey maldito 2 ts. La [illegible] del Pueblo 3 ts. Esperanza 3 ts. El alcalde Ronquillo 3 ts. La honra y el trabajo 1t. Las gentes de buena fé 3 ts. Maria (memorias de una huérfana) 3 ts. Los hambrientos 3 ts. El collar del diablo 3 ts. La esclava de su deber 3 ts. La buena madre 3 ts. La princesa de los Ursinos 3 ts. El rey del mundo 3 ts. Lucrecia Borgia 3 ts. Los desheredados 3 ts. Los hijos perdidos 3 ts. Diego Corriente 3 ts. Luisa ó el ángel de redencion 3 ts. el martirio del alma 3 ts. Los grandes infames 3 ts. El pastelero de Madrigal 2 ts. D. Juan Tenorio 3 ts. La maldicion de Dios 3 ts. Juan Palomo 1t. Los siete niños de Ecija 1t. Martin Gil 1t. Men Rodriguez de Sanabria 1t. D. Alvaro de Luna 1t. Los Monfíes 1t. El Marques de siete Iglesias 1t. El conde-duque de Olivares 1t. Luz y sombra 1t. El cocinero de S. M. 1t Obispo Casado y rey 1t. Doña Sancha de Navarra 1t. La virjen de la paloma 1t. Amores de Alfonso VI 1t. Los enemigos del alma 1t. Los siete infantes de Lara. 1t. Todas estas obras son encuadernadas y con láminas y hay sobre veinte otras obras diversas del mismo autor, que pueden verse en la Libreria del Plata calle de Tacuarí núm. 13. a2-1p

NUMERADORES AUTOMATICOS
DE CUATRO Y CINCO CIFRAS

Las únicas en el pais. Se venden en la casa introductora, San Martin 124.

Tinta fina para diarios y obras, se vende San Martin 124 a2-v11

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á Doña Maria Isnardi que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio, Don Adolfo Cazon los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1562 del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez comisario D. Eloy Riná en la inteligencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires Julio 31 1871.
Angel Julio Blanco.
a2 v13 Perú 120.

Por disposicion del Sr Juez de Comercio Dr. D Juan E. Barra, se hace saber por el término de quince dias á todos los acreedores del concurso formado á Francisco Lambrech presenten dentro de dicho término al Síndico provisorio D. Enrique Carbone los títulos justificativos de sus respectivos créditos, previniendo q' con arreglo al art. 1,549 del código será nulo todo cuanto pago ó entrega de efectos se haga al fallido so pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan en favor de la masa advirtiéndose á las personas que en cuyo poder tengan existencia de pertenencia del referido fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Eulogio Blanco bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1567 del código—Buenos Aires Julio 31 de 1871.
a2 a5 Pedro Sicouret.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez se cita llama y emplaza á D José Muñoz para que en el perentorio término de seis dias contados desde la fecha comparezca por ante el juzgado de su señoría y oficina del infrascripto á asumir la personería que le corresponde en el Incidente que por cobro de honorarios le ha interpuesto el Dr Ponce bajo apercibimiento de nombrarsele un defensor de oficio si así no lo verifica. Buenos Aires Julio 21 de 1871
Belvis
a2 v4 Rivadavia núm 101

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio Agrelo se cita llama y emplaza por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Benito Aicardi ya sean herederos ó acreedores para que comparezcan por ante el juzgado á cargo de su señoría y oficina del infrascripto á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar dentro de 30 dias—Buenos Aires, Agosto 1° de 1871.
a2 v2s Manuel Naveira.

Por disposicion del juez comisario del concurso de D. Fraud Dufour se convoca á todos los acreedores para la verificacion de crédito el dia 9 del entrante á las 2 de la tarde en el salon de audiencia del Juzgado de Comercio, previniéndose á los que no concurran que se les considerará adheridos á las resoluciones de la mayoria presente al acto—Buenos Aires Julio 27 de 1871.
Angel Julio Blanco.
a2 v4 Perú 120.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan Barra se cita y emplaza á D. Atanasio Tovares para que dentro de tercero dia comparezca ante su juzgado y oficina del escribano Garrido y del infrascripto á contestar la demanda que le ha promovido el Dr. Casimiro Arévalo por cobro de pesos—Buenos Aires, Julio 31 de 1871.
Eugenio Blanco.
a2 v4 Perú 117 1[2.

Por disposicion de D. Julio C. Sanchez, Juez Comisario del concurso da D. Tristan Lugones, se convoca por primera vez á junta general á todos sus acreedores para el dia 10 del entrante á las 3 de la tarde, á efecto de procederse al nombramiento de Síndico definitivo; previniéndose que dicha reunion será precedida por el Juez Comisario, y tendrá lugar el dia y hora indicados—Buenos Aires, Julio 31 de 1871.
a2 v4 Terry.

Por disposicion del Juez de Paz de San Nicolas de Bari se cita llama y emplaza á Don Arturo Massini para que comparezca á los seis dias de la fecha en la demanda interpuesta por Da. Ana Zimmerman por cobro de cinco meses de alquiler á razon de mil pesos mensuales de la casa que ocupaba en la calle de Suipacha núm. 281 y 283, bajo apercibimiento de que si no compareciese se seguirá la causa en su rebeldia y se procederá á la venta de los objetos existentes en la citada casa sin mas trámite, —Buenos Ayres Julio 31 de 1871. Juan Sagasta Juez de Paz. a2-v7

D. FELIX VIVAS
Falleció el 3 de Mayo de 1871
D. FRANCISCO S. VIVAS
El 25 de Enero
Da PETRONA VIVAS DE SENRA
El 4 de Abril
Da. Aurelia Vivas de Rodriguez
El 12 de Abril
D. FRANCISCO MUJICA
El 13 de Abril
D. FELIX MUJICA
El 15 de Abril
Q. E. P. D.

D. Francisco Vivas y su esposa, Da. Maria Truyol de Vivas y sus hijas, D Estanislao Rodriguez Da. Maria Rodriguez de Vivas, D. Cárlos Ponce Da. Elisa Mujica de Mujica y sus hijos, y D. Manuel Agapito Rodriguez, ruegan á las personas de su relacion, se dignen acompañarlos en el funeral de sufragios que ofrecen por sus antedichos deudos, en la Iglesia del Patriarca Santo Domingo, el lunes 7 del corriente á las 10 1[2 de la mañana, cuyo servicio sabrán agradecer.
a2-v7

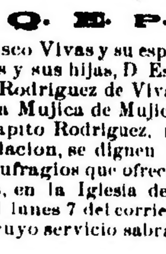

D. JUAN CANEPA
(Q. E. P. D.)
Falleció el 7 de Abril de 1871

Su esposa Da. Rosa Cánepa, sus hijos, sus hijas y su hermano, y demas deudos, suplican á las personas de su relacion, se dignen acompañarlos al funeral que tendrá lugar en la Iglesia de San Nicolás, el juéves 3 del corriente á las 11 de la mañana, á cuyo favor serán siempre agradecidos.
El duelo se despedirá de la puerta del templo. a2-1p

Da. Josefa Silva de Brunel
(Q. E. P. D.)
Falleció el 5 de Abril de 1871

Manuel y Augusto Brunel y Paulino Silva hermano, suplican á las personas de su amistad y relacion se dignen honrarlos con su asistencia al funeral que por el descanso eterno de dicha finada, tendrá lugar en la Iglesia de N. P. San Francisco, el lúnes 7 de Agosto á las 11 de la mañana, por cuyo obsequio les quedarán reconocidos.
Los Sres Sacerdotes que se dignen aplicar el Santo sacrificio de la misa durante la vigilia recibirán el estipendio de 60 ps. a2-v6

A las familias
[illegible] ropa de señoras. Ocurrir á la calle [illegible] a1°-v3

A los merceros
y mercachifles de la ciudad y campaña. Se ha recibido un cajon de cajas para costura con estampas y espejos en las tapas y se darán á un precio muy módico el que se interese puede pasar á la calle Córdoba núm. 241 al lado de la talabarteria desde las 7 de la mañana hasta las 9 y de las 5 de la tarde hasta las 7. a1°-v3

Alta novedad
Vestidos con fleco y guarnicion á 220 ps. corte, bombasí labrado á 8 y 14 ps. vara, grandes chalones de viaje, cuadritos negros y blancos á 250$, chalones de cachemir á 300, 600 y 800 $, pañuelos de tartan á 40, 60, 80 y 90$ uno, cuellos con puños á 15 ps., Id id medio luto á 20 y 30$, pañuelos guarda negra á 7, 10, 12 y 15$ uno, id lisos á 5, 6, 7, 8, 9 y 10$ uno, medias para señor á 3, 6 y 12 pesos par, id muy grandes á 15 ps. par, camisetas de franela á 45 ps. una, id de lana para señora á 40 ps. una, en la tienda la Union Americana de Angel Perez, Lima 75, groes negros á 30, 40, 45, 50, 55 y 60 $ vara. a1°-v3

Aurelio Herrera
Profesor de filosofía, historia, latin y literatura. Tiene un buen profesor de matemáticas. Ocurran para verlo, á la calle de Piedras 290. a1°-v10

En la calle
Bolívar núm. 68, se acaba de recibir un gran surtido de aparatos inodoros, primera calidad. a1°-v7

Manuel
A. Insiarte, Dr. en Medicina, ofrece sus servicios al público en general, y en particular á sus relaciones. Consultas de 8 á 10 de la mañana, y de 2 á 4 de la tarde en su casa habitacion, Independencia 199, frente á la iglesia de la Concepcion. a1°-v15

A lo barato
Poples de pura lana á 12 pesos vara, id á cuadritos y lisos á 6 y 7 pesos vara, reps solferino clase fina á 35 ps. va, cortes de rico casimir, colores oscuros 100 ps., boas de colores de lana tejidas 20 y 25, tohallas grandes de hilo 6 ps., damascos de colores de buena clase 18 id, percales oscuros franceses 4 id, surtido completo de medias de señora, á todos precios, bella porteña negra 10 pesos vara, gran surtido de merino negro trama azul, francés á 18, 20, 22, 25, 28, 30, 32, 35 y 40 pesos vara, pañuelos finos de hilo guarda negra 8 pesos, id id blancos 5, 8 y 10 id. Recomendamos tengan á bien fijarse que es la acreditada tienda y merceria calle Belgrano 367 y 369, esquina á la de Santiago del Estero donde hallarán mil artículos mas, todos á precios baratisimos
a 1°-v3

Lima 75
Tienda la Union Americana de Angel Perez se suplica á las personas que tengan cuentas pendientes pasen á abonarlas, pues de lo contrario dichas cuentas serán entregadas al cobrador [illegible] para que él haga efectivo el pago por las vias que sean necesarias. a1°-v3

Colejio
INGLES Artes 112 Hay vacantes para un reducido número de pupilos, medios pupilos y externos.
a1°-v3 *W. D. Junor*

Se alquila
la casa calle Buen Orden num 471 tiene 7 piezas, aljibe y pozo otra al lado mismo con menos comodidad, calle Rivadavia 315 daran razon. a1°-v3

Cocinera
Y MUCAMA se precisan en la calle Perú 75 altos. a1°-v2

¡Ojo!
La señora viuda [illegible] Macharan [illegible] responder á la esquela que [illegible] Victoria [illegible] Provincia de Entre Rios. a1°-v7

AL COMERCIO
Los que suscriben participan al comercio en general que habiendo salido de nuestra casa D. [illegible] Gondra, [illegible] Gorgorio Mayo. Buenos Aires Julio 31 de 1871
a1° v3 [illegible]

A los fondistas
Portaviandas se venden mas baratos que en otra parte en el almacen [illegible] huano núm. 64 j30 v2a

Napoleon III
Se traspasa el [illegible] Café calle Lorea núm. 115. Los interesados pueden estar seguros de hacer un buen negocio pues [illegible] no poder atenderlo.
Tenga en cuenta el que se interese que el verano se aproxima y que en dicho Jardin se encuentran flores de toda clase. Para tratar [illegible] misma calle y numero [illegible] j30 v14a

Al comercio
La Comision interventora nombrada por los acreedores de Thomas Gowland [illegible] dichos señores presenten sus créditos [illegible] dias, en la calle Defensa 114—Julio 28 de 1871
Salvador Fernandez. Julio Darte. José F. Ledesma
j30 v4a

CAJISTAS
Se necesitan en esta imprenta, es escusado se presenten sinó saben cumplir con su deber.

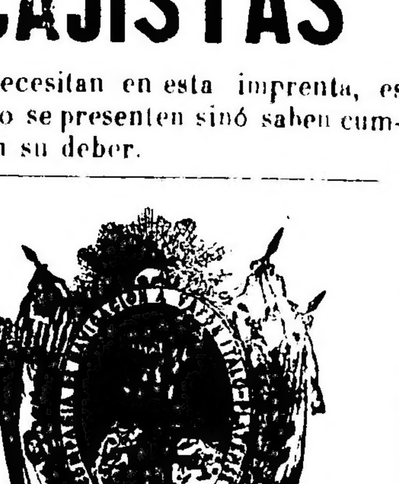

COMPAÑIA DE NAVEGACION A VAPOR
ITALO-PLATENSE

El vapor paquete Postal Italiano de primera marcha, de fierro, á dos hélices de 3000 toneladas y 1700 caballos de fuerza.

PAMPA
Su comandante José Villa
Saldrá el 10 de Agosto á las 5 en punto de la tarde para Génova y Nápoles, haciendo escalas en Montevideo, Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona y Marsella.
Para pasages, fletes, ú otros informes ocurrase á la Administracion calle Cuyo 81 3[4.
El Gerente *F. F. Cecchi*
j14-v10a-3ª pág.

Máquinas
Un Vapor (Locomobile) de la fuerza de 8 caballos una Trilladora única que trilla 12 fanegas por cada una hora dejando el trigo limpio como para ir directamente al molino es una prenda que para un establecimiento agrícola á mas de ser indispensable es una fortuna se vende por liquidacion para mas informes á la calle de Victoria num 62 de 9 á 4 de la tarde. j127 v2ª

Moron
Se vende el almacen de comestibles y bebidas, ferreteria etc., conocido por del RELOJ, á 2 cuadras de la estacion, al Sud, con alquiler módico dicho almacen, su dueño lo vende por no poderlo atender, hace buenos diarios, tiene surtido general y articulos de lo mejor la persona que se interese en comprarlo se le darán plazos ventajosos. Para tratar á la calle Libertad num 56 en Buenos Aires dirijirse con una esquelita á L. A. Diaz, ó en Moron frente á la estacion, casa de mirador. j130-v2a

Ojo chancheros
Se ha recibido una partida de telmo y unto sin sal de superior calidad, que se venderá en lotes al gusto de los compradores, Rivadavia 190. j128-v3a

A D. José
VALENZUELA—Se le necesita para comunicarsele un negocio que le es de sumo interés, puede ocurrir á la calle de Suipacha núm. 187 [altos]. j128-v5a

Caballo perdido
el Miércoles 26 del corriente, se disparó un caballo zaino-negro, grande y muy arisco, tusado, con copete largo, va con bosal y un cordel á la rastra, herrado con la marca de los Ramos Mejías, el que dé razon en la calle de Charcas núm. 407 ó al oficial Luzuriaga en la Policia será bien gratificado. j129-v7a

Señora formal
Se desea ocupar una señora de esta condicion q tenga una hija de 12 años mas ó ménos para el cuidado de una niña de 5 años, la primera para el cuidado de casa y la segunda para que la acompañe al colegio, pudiendo estudiar juntas, se les dará casa, comida, ropa ó un sueldo, Montevideo 183, [altos] de 9 á 11 y de 4 á 5 de la tarde. j129-v4a

REMATES

F. Madero y Ca.
SEMANAL
De ricos muebles.
En nuestro patio Bolivar 44
El Viérnes 4 de Agosto á las 11 1[2 en punto de la mañana venderemos al mejor precio dinero de contado y sin retirar lote una gran cantidad de ricos muebles por cuenta de varias casas introductoras y mueblería su pormenor en parte es como sigue;
[illegible] rico juego de sala compuesto de 17 piezas de caoba maciza y brocatela de seda, [illegible] jacarandá, cómodas, 1 rico piano [illegible] 1 gran retrato al óleo de D. Bernardino Rivadavia cuadro magnífico otro id id de D. Manuel Dorrego, lavatorios caoba piedra mármol, sillas etc.
A las dos en punto—Venderemos una partida de riquísimas alhajas de oro y brillantes gustos finísimos recien introducidas al pais por cuenta de una casa introductora.

Por el mismo.
JUDICIAL
De dos manzanas de terrenos divididas en lotes, pertenecientes á una testamentaria.
El domingo 20 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al mejor precio, dinero de contado y sin retirar lote por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Jorge Echeverria y por nombramiento espreso á favor nuestro de todos los herederos las dos manzanas de terrenos divididos en lotes pequeños al alcance de todo el mundo y cuya division se hace actualmente por un acreditado agrimensor.
Los planos se repartirán lo mas pronto que sea posible.
La division es la siguiente:

Luis Ponce de Leon
JUDICIAL.
Del café y fonda "Issola de Caprera" calle de Piedad Núm. 350.
El sábado 5 del entrante Agosto á las 11 en punto de la mañana se han de vender dinero de contado y por órden del Sr. Juez en lo Civil doctor don Emilio A. Agrelo, todas las existencias del citado negocio, consistentes en una mesa de billar, mesas con piedra marmol, sillas, bancos, cuadros, espejos, bebidas, cocina, etc etc. perteneciente á la testamentaria de don Ricardo Berreta.

Bullrich y Ca.
En nuestra casa San Martin 118
5° remate
De plantas flores, adornos etc. del Sr. D. Luis Peralta
El Miércoles 2 de Agosto á las 12 en punto, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, una variadísima coleccion de plantas, arbustos, arboles etc. de este acreditado establecimiento y cuyo pormenor es como sigue.
Una variadísima coleccion de camelias entre ellas algunas muy grandes una linda rhododendrums, cactus, coníferos de variadas especies, magnolias de varios tamaños, lemanes, cidras, jazmines del cabo, varias clases del pais, del Paraguay, de la India, jazmin [illegible] arbustos de adornos de variadísimas especies, colecciones variadas de jacintos [illegible] vigonias varias clases [illegible]
[illegible]

Por el mismo.
Calle Rivadavia núm. 1270—Por liquidacion
El Miércoles 2 de Agosto á las 4 de la tarde remataremos á la mas alta postura [illegible] liquidacion del negocio á saber:
2 carros de tráfico muy buenos 2 jardineras [illegible] para el campo 1 carro de [illegible] superior 14 caballos de tiro superiores [illegible] guarniciones, útiles de escritorio y otros muebles [illegible] puesta á la vista.
[illegible]

Por el mismo.
CALLE ESTADOS UNIDOS NUM. [illegible]
Perteneciente á la testamentaria de la señora de Seger
El viernes 4 de Agosto á las 12 en punto [illegible] remataremos á la mas alta postura y dinero de contado el menage de esta casa [illegible]
SALA—1 sofá [illegible] caoba [illegible] 12 sillas [illegible] talla [illegible] 4 sillones [illegible] 2 mesitas [illegible] 2 repisas, 1 rico reloj [illegible] 1 costurero [illegible] lámparas para kerosene [illegible] etc.
APOSENTO—1 ropero [illegible] 1 catre, 7 sillas [illegible] 4 sillones [illegible] 1 lavatorio, 2 percheros [illegible] cortinas, alfombra etc.
COMEDOR—Una mesa caoba para 20 cubiertos [illegible] 1 aparador piedra marmol, 14 sillas de caoba [illegible] 2 mesitas [illegible] porcelana [illegible] loza [illegible] alfombra, cuadros, gravados, etc.
OTRO CUARTO—1 ropero de caoba, 1 cómoda, 1 lavatorio piedra marmol, 1 espejo, 1 costurero de caoba, alfombra, lámpara, etc etc.
OTRO CUARTO—1 ropero de jacarandá, roble por dentro con lunas francesa, 1 lavatorio piedra mármol, 1 cama camera de caoba francesa 1 rico reloj de pared [illegible] cuerda para 20 dias, sillas, mesas, etc., etc.
OTRO CUARTO—1 armario de pino de dos cuerpos, 1 comoda pino, 1 mesa de pino, 1 jacarandá, 2 camas fierro, [illegible] y otros muebles que estarán á la vista gran cantidad de cristales, etc.
COCINA—1 mesa de pino con zinc, otra id de centro, cuatro estantes, bateria de cocina de cobre y laton, loza, etc.
3 PATIOS con 50 plantas todas de lo mejor con tinas y sobre bancos de fierro, bancos, muchos muebles y demas enseres de una casa de familia, largo de enumerar.

Por los mismos
EN EL PARTIDO
DE
SAN JOSE DE FLORES
De 96 lotes de terrenos para quinta
Á POCAS CUADRAS DE LA ESTACION DEL TRAMWAY DEL 11 DE SETIEMBRE
Y á 3 cuadras del Ferro-Carril del Oeste
QUE VA A LA BOCA
El Domingo 6 de Agosto á las 2 en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de su propietario 96 lotes de terreno, de 20 varas de frente por 50, 60 y 70 varas de fondo.
Estos terrenos estan situados sobre la calle de la Independencia, calle que se une á la gran calle de Flores, y que tiene un gran porvenir, pues esta solicitada para recorrerla por un tramway, cuyo empresario es el Sr. D. F. Gowland el que solo espera la sancion de las Cámaras, para comenzar inmediatamente sus trabajos, de manera que los terrenos quedarán á pocos minutos del centro de la ciudad.
El terreno es magnífico, liso y llano como un billar y se presta admirablemente para la formacion de quintas de recreo, linda con la conocida propiedad de Bejarano, hoy de D. Pedro, donde se construyen actualmente algunas casas.
El tramway del Sr. Mendez conducirá los pasageros hasta la estacion calle Caridad, y á los que prefieran ir por el Ferro Carril del Oeste que los dejará á 3 cuadras del terreno, pueden ocurrir por boletos gratis á estos Escritorio San Martin 118.
Planos y pormenores daremos oportunamente.

J. Castelletti y Cª
El miércoles 2 y juéves 3 del corriente se rematará á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias de la tienda, merceria, roperia y quincalleria sita en la calle de Independencia esquina plaza Concepcion por cuenta y órden de los Sres. Brand y Ca.
El detalle irá despues.

POR EL MISMO
En su casa calle Perú Núm. 26
El Viernes 4 de Agosto se rematará un gran surtido de tienda y merceria cuyo detalle es el siguiente:
Casimires franceses de varias clases, gambronas, brines, bramante, lienzos, cotines, camisas varias clases, géneros para vestidos, pañuelos de la india, id de luto, id de algodon, ponchos de paño, id vicuña, camisetas de punto, flanela, cojinillos, mantas, paño, pequin, madapolan, medias de todas clases, cocos, percalina, musalinas, tiras bordadas festones, estractos, aceites, fajas, ligas, cotines, botas, cuellos, puños, calsoncillos, ponchos de vicuña, uso doméstico, camisas para señora, miriñaques, chaquetones, chalecos, pantalones, sacos, botones, pañuelos espumilla, id bordados, lienzo azul, damasco polainas, mangos cinturones, cinta de seda, cinta de hilera, jabones, muñecas, alfileres, satina pelo de lobo batiata, flanela, bumbasí, mantitas, prendedores, peines, corta-plumas, guarniciones, cordones, tricotas, suecos, corbatas, enaguas, calzones, porta-monedas, carteras, agua florida, merinos, raza de lana, fulares, pañuelos tartan para taparse, id para el cuello, boas, chalecos, sacos para señora, tapados de seda, pañuelos crinolina, tules, trajes para niños, camisas para id, hule, garibaldinas, lienzo azargado, seda negra, id ramillete, cordoné y muchos otros efectos que no se detallan por su estencion.

Por el mismo.
POR LIQUIDACION.
De tienda, merceria, roperia, quincalleria, almacen y muebles.
El miércoles 2 y viérnes 4 de Agosto á las 12 en punto de la mañana se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado sin retirar lote todas las existencias de la casa sita en la calle Independencia esquina á la plaza Concepcion por cuenta y órden de los Sres Brana y Ca. el detalle es el siguiente:
Tiendas—Camisas para hombre de listado id para niñas vista de hilo id uno para señora, medias cortas [illegible] sin costura para [illegible] de lienzo, [illegible] brin, id de paño y casimir, pañuelos [illegible] bray de seda, pañuelos de hilo blancos [illegible] pañuelos de algodon cocinillas y de yerba, [illegible] varias marcas madapolan, lienzo y [illegible] zaraza para colcha y para vestido, coco de luto y pintado, flanela blanca y amarilla, pura lana, boas de punto y de tartan para señora, coco punzó, percalina, coleta plomo y negra, coco rosado, gambrons, lustrina negra y de colores, muselina adamascada para cortinas, cortinas bordadas, trajesitos de niñas y niños, gorlapan blanco y de colores, toallas de hilo y algodon, servilletas, camisetas inglesas reforzadas, camisetas de punto azargadas y lisas, sombreros de castor y de felpa para hombres y niños, sombreros de terciopelo y paja para señoras y niñas, casimir en pieza y en cortes, damasco de lana, ceda y de pura lana, muselina pintada en pieza y en cortes, muselina de lana negra y de colores, merinos franceses negro y de color y un surtido de géneros vestidos propios para la estacion, raso de lana etc. etc.
Merceria—Un surtido general de perfumeria como ser aceite varias clases, estradas de lubrin y francipani, jabones, polvos para dientes y para la cara, agua de colognia, cepillos para los dientes y para las uñas, botones de fantasia, id para puño de camisas, botones varias clases para levita y chalecos, trensilla para ribete para ruedo, trensilla de seda, hilo de patente blanco y negro idem hilo de sastre y salon, abanicos de seda varias clases, cinta de gró moiré liston y de razo de todos anchos, cinta de hilera de hilo y de algodon, carton blanco torcido y tejido, peines batidores y escarmenadores, peinetas de carey y de búfalo, libros de misa, gorras y botincitos de lana, botines para hombres, señoras, niños y niñas, zapatillas de tripé y de cuero, seda para máquina y para coser, trensilla blanca para ruedo, fleco para calzoncillos, cortaplumas varias clases, tijeras surtidas, tiras bordadas, puntillas imitacion valenciana, blonda de seda blanca y negra libros de apunte y varias menudencias.
Almacen—Ginebra, coñac varias marcas, ciruelas en almibar, bitter, encurtidos, vino burdeaux, aceite embotellado, ostras, sal fina, chuño, vermouth frances y de Torino, Hesperidina, licores varias marcas, betun, vino champagne y Asti, conservas alimentarias y otros artículos, cristaleria, vasos de distintas clases y tamaños, botellas, idem copas surtidas, candeleros de cristal, filtros, tasas para café varias clases, tasas para caldo, soperas, fuentes con tapa y sin tapa, jaras, jarritos, palanganas, baldes de zinc, bolsas, bandejas, mantequeras, escupideras blancas y de color, cohetes de la india papel de astraza, plumeros y relojes de sobremesa y una cantidad de bebida en cajones.
Muebleria—Roperos de pino, sofaes confidentes, cómodas de pino, mesas de pino y caoba, cuadros, mesitas de la india, catres, sillas, escritorios de fierro, camas de caoba, colchones, fierro galvanizado y una porcion de otros artículos que no se detallan por su estension.

Por el mismo
En la calle de Potosí N. 145.
El Miercoles 12 en punto del dia se rematará el [illegible] armazon, mostrador vidrieras puertas [illegible]

Martiniano Bonorino
De [illegible] de almacen Calle de Defensa num 177
El Juéves 3 de Agosto á las 11 en punto se rematará [illegible]

Nicandro Dorr
JUDICIAL.
De un café y [illegible]
El Juéves 3 de Agosto á las 12 en punto de la mañana, á la mas alta postura y dinero de contado se procederá por órden del Sr. Juez Comisario del concurso de D. Luis Beraldo [illegible] calle de [illegible] Num 82 siendo su pormenor el siguiente [illegible]

José G. Rodriguez
De órden Judicial.
[illegible]

Avelino Diaz
JUDICIAL
De 6 parvas de pasto
En el partido de Moreno chacra [illegible] por Loma Verde, propiedad de D. Emilio Carranza á 20 cuadras de la estacion de Moreno al Este [illegible] de las Conchas el domingo 13 de Agosto á la 1 en punto del dia se venderán de orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria 6 parvas de pasto, alfalfa de 2, 2° y 3° corte superior, á dinero de contado para cuyo efecto habrá carruages en la estacion de Moreno para conducir á los interesados á dicho establecimiento, donde se hallará la bandera de remate.
OJO—No faltar interesados el domingo 13 de Agosto pues esta venta se hace al mejor precio.

Tomas Ayres
Judicial
De la casita centrica calle Bolivar 353 perteneciente á la testamentaria de Da Mercedes Sosa de Gomez
El lunes 7 de Agosto á las 3 en punto de la tarde se rematará á la mejor oferta y dinero de contado por órden del señor Juez de Primera Instancia Doctor D. Miguel García Fernandez la casa arriba espresada y edificada en terreno segun tasacion del maestro mayor D. Agustin Rodriguez en 6 metros 928 milímetros igual á 8 varas de frente por 16 metros 454 milímetros igual á 19 varas de fondo una gran sala con saguan dormitorio en buen estado, cocina, letrina, todo cercado de pared y con accion á cargar la vereda de la calle de piedra inglesa, como tambien el frente es rebocado á la moderna
Tasada en la suma de 75 000 pesos moneda corriente y no se admitira oferta por menos de sus dos terceras partes como es de práctica
Nota—Mas pormenores Victoria 91

Por el mismo.
De una bonita casa á la mejor postura, situada en la calle Sarandí num 123 entre Chile y Mejico á dos cuadras del empedrado é igual distancia del tramway
Donde estará la bandera del remate
El Domingo 6 á las 12 en punto del dia se rematará á la mejor postura y dinero de contado la casa arriba espresada, edificada á la moderna en 9 1[4 varas de frente por 51 1[2 de fondo la pared del Sud es propiedad de la casa, con 6 grandes piezas, techos y patios embaldosados, pisos interiores de madera y baldosa aljive de 55 pipas, resumidero, cocina y letrina, varias plantas y otras comodidades, esta reune todas las condiciones modernas, distante 2 cuadras del tramway y del empedrado
Nota las personas interesadas en su compra podran hacer ofertas en los dias antes del remate, al rematador Victoria 91

Por el mismo
De útiles para maestros albañiles en la calle Sarandí 123, entre Mejico y Chile.
El Domingo 6 á la 1 en punto de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, un gran surtido de tablason para maestros albañiles, como ser andamias, carretillas, sogas, palas, rondanas piedras de vereda de varias clases, palmas, 14 pipas para el agua, tirantillos y demas enseres y útiles pertenecientes al ramo de albañilleria, todo en buen estado de uso.

Pablo A. Ramella
PRIMER REMATE.
De dos magnificas fincas recien construidas—Véndense separadas ó en un lote, 15 varas de frente haciendo esquina á la calle de Venezuela por 32 de fondo á la calle de Lorea.
El domingo 6 de Agosto de 1871 á la una en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura por ser venta forzosa. Tramway á la puerta de calle Belgrano.
La finca á la calle de Venezuela está edificada á la dernier; contiene 8 hermosas habitaciones, todas con pisos de tabla, empapeladas y pintadas; dos magnificos y bien ventilados pátios, un aljibe con brocal de mármol, etc.
La que hace esquina, se ha alquilado, habiendo puesto una espléndida botica que produce un alquiler de mil quinientos pesos.
Se compone de un gran almacen de 20 varas, con un patio y tres piezas.
Nota—Los que quieran comprar no pierdan una oportunidad semejante: son flamantes.
OTRO
Contiguo á las casas por la calle de Lorea, hay un terrenito con algun edificio, que tambien lo venderamos si hubiere interesados.
Informes, Venezuela 375 ó escritorio Bolivar 42.

Clavel y Viale
JUDICIAL.
El Domingo 27 de Agosto á la una del dia, venderemos en público remate por órden del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Emilio Agrelo, el hermoso edificio en construccion, situado en la calle y Plaza de Lorea, bajo los números 3 á 12 [illegible] perteneciente á la testamentaria de D. [illegible]

[illegible] dos terceras partes de la tasacion que son ciento setenta y nueve mil, seiscientos diez y siete pesos seis reales 179,617.
Los interesados pueden ocurrir el dia del remate al escritorio de los rematadores calle de Cangallo número 211 1[2 á la Escribania del Carbsen, Rivadavia número 34 (altos.)

Por el mismo.
El miércoles 2 del entrante Agosto venderemos al mejor precio y al contado, todo el mueblaje de la casa calle de Méjico núm. 232 por haberse ausentado la familia al campo; el detalle es como sigue:
SALA—1 piano perpendicular de muy buenas voces, 1 juego de sillas imitacion jacarandá, impuesto de 10 sillas y 2 sillones, 1 sofá de crin, 1 mesa del centro tallada con piedra mármol, 1 sillon de reps, 1 mesa de la india ricos cuadros y adornos, salivaderas
ANTE-SALA—1 Sofá divan forrado en reps, 10 sillas y 2 sillones de caoba, 1 mesa del centro con piedra, 2 sillones de amaca lindos cuadros y espejos y demas adornos.
1° DORMITORIO—1 cama camera de bronce casi nueva, 1 cómoda de jacarandá, 1 ropero mesa de noche con piedra, sillas espejos 1 lavatorio, 1 tohallero, 1 tocador alto formando todo un juego de mucho gusto.
2° DORMITORIO—1 cama de fierro sin uso ninguno, 1 lavatorio de caoba con piedra mármol, 1 tohallero de caoba 1 tidet sillas y cuadro.
COMEDOR—Mesa de caoba, 1 sofá, 12 sillas de la India juegos de bandejas porcelanas y cristales juegos de electro plata lindos cuadros y algunos vinos esquisitos.
ESCRITORIO—1 mesa escritorio 1 estante para libros, 1 mapa tintero sillas y algunos otros útiles.
Ademas útiles de cosina y muchos otros objetos pertenecientes á una casa de familia.

Juan Amenabar
JUDICIAL
El Juéves 3 del corriente á las once y media en punto de la mañana por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla se procederá á la venta al contado de las existencias pertenecientes al concurso del profugo Francisco Marzano casa de Cangallo 312

Nazar, Gonzalez Catan y Ca.
En su casa Perú 83
AL CONTADO
El Juéves 3 de Agosto á las 11 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías cuyo detalle en parte es como sigue.
Casimires franceses de varias clases, gambronas, brines, bramante, lienzos, cotines, camisas varias clases, géneros para vestidos, pañuelos de la india, id de luto, id de algodon, ponchos de paño, id vicuña, camisetas de punto, franela, cojinillos, mantas, paño, pequin madapolan, medias de todas clases, percalinas, muselinas, tiras bordadas, festones, estractos, aceites, fajas, ligas, cotines, botas, cuellos, puños [illegible]

Por el mismo
Liquidacion de una tienda.
EN SU CASA PERU 83 AL CONTADO
El Viernes 4 de Agosto á las 11 en punto se procederá á la venta de dicha tienda. Un gran surtido de mercaderias cuyo detalle en parte es como sigue [illegible]

POR EL MISMO
Por cuenta de una testamentaria
El Domingo 6 de Agosto á las 2 de la tarde en punto [illegible] Las escrituras son inmejorables pudiendo dirijirse por mas informes á nuestra casa calle Perú num 83

Justiniano Guardo
JUDICIAL
De una casa de pertenencia de la testamentaria de D. Manuel A. Cordero y por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria.
El 30 de Agosto del corriente año á las 2 en punto de la tarde se rematará sin falta alguna la dicha casa situada en la calle de Pozos núm. 59 compuesta en terreno de 9 varas 80 centímetros de frente al Oeste con 29 varas 50 centímetros de fondo tasada en todos sus ramos en la cantidad de 42,192 pesos 70 centésimos, previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion. Por mas informes á la oficina de Barrenechea y Sagasta Bolivar núm. 2.

Hidalgo y Torres
De todas las existencias del café Restaurant "Libertad", situado en la plaza del mismo nombre, calle del Paraguay núm. 282—Muy importante.
Cuyo pormenor se dará mañana.

Pascualetti y Cª
JUDICIAL
De un hermoso terreno con lo en el edificado en Barracas al Norte calle de Santa Rosalia entre las de San Antonio y Adelaida, al lado del Colegio Nacional de Niñas, á 1½ cuadra del camino del Ferro-Carril del Sud, y á cuatro id antes de llegar á la Estacion Barracas al Norte, donde se hallará la bandera de remate.
El domingo 6 de Agosto á las 2 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor D. Emilio Agrelo, perteneciente á la testamentaria de D. Cárlos Lalin y Da. Desideria Medina.
El hermoso terreno arriba indicado compuesto de 22 varas de frente al Norte por 33 y 1[2 de fondo al Sud, dos piezas, cocina, poso etc.
La tasacion en todos sus ramos importa la insignificante suma de (34,843 pesos moneda corriente, no pudiendo admitirse oferta alguna que no exeda de las 2[3 partes de la tasacion que son pesos 23,209 moneda corriente.
Para imponerse de las tasaciones, á la oficina del escribano D. José Fernandez—Recoba Nueva número 82.
Los títulos y otros datos al rematador Perú número 139.

Julian J. Muñiz
JUDICIAL
ALERTA ALMACENEROS
El viernes 4 de Agosto á las 11 en punto de la mañana se han de vender todas las existencias de la fábrica de dulce calle de Potosí esquina de Sarandí, perteneciente á la testamentaria de D. Estevan Alverti y por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel G. Fernandes cuyo detalle es el siguiente: como 600 arrobas dulce de membrillo de primera clase en latas, hermosos tachos de cobre y sus útiles para el trabajo, ciento y pico ollas de fierro loza, mesa, armazon y mostrador y porcion de artículos de almacen que estarán á la vista.
Por mas pormenores, al rematador, Perú 141.
Se ha de vender al mismo tiempo un gran armazon la tienda desarmado, mostrador, gas y otros útiles.

Por M. Benza
Particularmente se vende el mas acreditado Café Restaurant de la Libertad situado en la Plaza del mismo nombre el cual hace muy buenos diarios, su dueño lo vende por no poderlo atender, para tratar calle de Garantías número 174 quién está facultado por su dueño para venderlo ó en el mismo Café á todas horas del dia.

Manuel P. Medrano
JUDICIAL
[illegible]

[illegible] por el maestro mayor D. José Pardal en la suma de 97,000 pesos moneda corriente previniendo que no se admitirá oferta que esceda de las 2[3 partes de su tasacion.
Los interesados que gusten ver los títulos y tasacion, pueden pasar por la escribania del señor D. Pedro Medina, quien se las pondrá de manifiesto.
Por otros informes á mi escritorio Perú 73 de 10 de la mañana á 4 de la tarde.

Por el mismo.
JUDICIAL
De una casa situada en la calle de Arenales número 122 y un magnifico terreno situado en la calle de Santa Fé frente al número 329 entre la calle de Callao y Riobamba.
El domingo 13 de Agosto á las 2 de la tarde en punto se procederá al remate de órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo, y como perteneciente á la testamentaria de D. Manuel Colares 1° la casa calle de Arenales número 122 edificada en terreno de 17 1[2 varas de frente al Norte por 70 de fondo con 2 piezas azotea y 3 con techo de zinc, tasada el 17 de Junio del corriente año, por el maestro mayor don José Pardal en la suma de 90,000 pesos moneda corriente, en seguida el terreno calle de Santa Fé en frente al número 329 (calle empedrada) entre las de Callao y Riobamba, compuesto su terreno de 17 1[2 varas de frente al Norte por 78 de fondo tasado en la misma fecha que la anterior y por el mismo maestro mayor en la suma de 122500 pesos moneda corriente.
Previniéndose que no se admitirá oferta que no exeda de las 2[3 partes de sus tasaciones.
Los interesados que gusten ver las tasaciones y títulos pueden pasar por la Escribania del señor don José V. Cabral quien se las pondrá de manifiesto y por otros informes á mi escritorio Perú 73.

B. Moreno y Ca.
IMPORTANTE PARA EL CABOTAJE
De órden del Juez de Seccion
DOCTOR ZAVALETA
EN LA BOCA DEL RIACHUELO
EL DOMINGO 6 de Agosto próximo á las 2 de la tarde, dinero de contado, se venderá la hermosa y nueva goleta "Golondrina" de 8000 arrobas de registro tasada en la suma de 8000 pesos fuertes, su costo primitivo fué de 12,000 patacones, y no se admitirá oferta por el casco arboladura aparejos, velámen y demas enseres que le corresponden, si esta no llega á las dos terceras partes de su tasacion
Esta embarcacion se encuentra fondeada en el Riachuelo frente á la [illegible] naval de los tres Casares, donde pueden verla los interesados otros informes pueden tenerse en el juzgado de seccion ó en el escritorio del rematador calle de Maypu num 327

Mariano Billinghurst
De [illegible] casas pertenecientes á la testamentaria de Da [illegible] Nuñez situadas en la calle de [illegible] números 192 198 y 202. De orden de los [illegible] del Juzgado de 1ª Instancia [illegible]
[illegible]

Por el mismo.
De un terreno [illegible] situado en la calle de [illegible] esquina á la de Pozos
El Martes 8 de Agosto á la 1 en punto del dia se rematará sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado.
[illegible] compuesto de 16 varas [illegible] por 65 varas [illegible] á la calle de Pozos [illegible] 13 varas [illegible] Departamento Topográfico [illegible] D. Juan Francisco Castellote [illegible] D. Ramon Lagos y data de [illegible] 1789.

POR EL MISMO
En su casa calle de Potosí num 70.
De 200 [illegible] sillas americanas surtidas [illegible] de los Sres. S. B. Hale y Ca.
El [illegible] de Agosto á las 11 en punto de la mañana [illegible] sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, bajo condiciones que se pondrán al tiempo de la venta.
200 [illegible] sillas americanas surtidas de mas de [illegible]

POR EL MISMO
En la quinta conocida por del Whitfield, calle Larga de la Recoleta, casa principal-habitacion del Sr. D. Juan G. Russell.
Por cambio de domicilio
El Juéves 3 de Agosto á las 11 en punto de la mañana se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, todo el especial y elegante menaje de dicha casa importado de Inglaterra espresamente por su dueño, á saber:
SALA—1 precioso juego de nogal con incrustaciones tapisado brocato de seda verde mar, compuesto de 1 sofá, 6 sillas, 3 sillones diversos, 2 banquitos y 1 gran divan de conversacion: todos con dobles juegos de brin y percal, 1 gran mesa de centro oblonga con incrustaciones, 1 id mas chica, 2 mesas para naipes, 1 ingenioso etayer para libros, 1 precioso estante para musica, 1 linda rinconera, 1 mesita para juegos, 4 sillas de fantasia, 1 rico piano perpendicular de tres cuerdas de Collard etc Collard, 1 banco para id: todos estos muebles son de nogal con incrustaciones y de un esquisito gusto y elegancia, 1 Chifonniere Bohul en 3 cuerpos, forrado por dentro en terciopelo y con puertas de cristal laterales, 1 gran espejo de chimenea, multitud de piezas artísticas en alabastro, porcelana y bronce, como ser estátuas, Venus, jarrodes etc. etc.— Preciosos gravados y diversas repisas con espejos, 1 mesita de fantasia tapete de veloux, porcion de adornos, útiles de chimenea y pantalla, rico allombrado de tripe, cortinados y sus cenefas doradas, y demas accesorios de una sala comme il faut.
DORMITORIO PRINCIPAL—1 elegante ropero de nogal de tres cuerpos con espejo al centro y ferro-carril, todo de caoba y cedro por dentro, una preciosa mesa de toilette con su tocador y diversidad de cajoncitos: los principales forrados en terciopelo violeta, 1 comoda de nogal, 1 lavatorio id y útiles de porcelana inglesa, 1 mesa de noche, sillas, costurero, sillon y demas accesorios: todo de nogal de elegante gusto y en perfecto uso, 1 rica cama doble de bronce, alfombrado de tripe, cortinados, cuadros y demas.
COMEDOR—1 sólido juego inglés de caoba compuesto de un especial aparador con espejo, 1 espéndida mesa para 16 personas, 12 lindas sillas, 1 sillon y 1 divan tapisados en marroco punzó, 1 etayer de trinchar, 1 espejo de chimenea, 1 bandeja para lunch, 1 servicio de cristal de Behemia para postre, 1 id de electro plata, porcelana, alfombrado de Bruselas, cuadros y demas útiles de este departamento.
Costurero y varios otros cuartos con muebles y demas útiles de una casa de familia.
VESTIBULO—Con accesorios é interior con armarios, mesas, banos, etc.
Un elegante Lan lau inglés construidos por los afamados fabricantes Kesterton de Lonfacre en Londres con muy poco uso y ricas guarniciones para dos caballos.
El Tramway Argentino que funciona cada media hora de 25 de Mayo á Recoleta pasa por la puerta de la quinta habitacion arriba espresada, facilitando la comodidad á los Amateurs de esta clase de remates.

H. Baizan
El Domingo 6 del corriente á las 4 en punto de la tarde, de una linda casa quinta situada en la calle del Callao entre las de Juncal Chavango mirando al Oeste cuyo pormenor es como sigue:
18 varas de frente por 55 varas de fondo, 4 hermosas piezas bastante grandes y hechas á la moderna, tirantes y alfajías de urunday, techos y pisos embaldosados, esceptuando el de la antesala que tiene el piso de tabla y un hermoso sótano de material, cocina, pozo de agua riquisima, mejor que de aljibe y su letrina correspondiente, todo el fondo está poblado de arboleda de fruta de la mas esquisita que puede haber en el pais, dos hermosos parrales de uva moscatel un peral en el primer patio que tiene veinte y tantos injertos, se puede garantir que este año ha dado mas de un mil pesos mio.
Los interesados no deben de faltar al remate por que es el momento de comprar barato pues el dueño está dispuesto á vender á cualquier precio.

POR EL MISMO
Atencion que es importante
El domingo 6 de Agosto á las 4 en punto de la tarde se venderá un lindo terreno compuesto de 20 varas de frente por 92 varas de fondo, situado en la mejor y mas ancha calle de Buenos Aires, como lo es la del Callao entre las de Arenales y Juncal, mirando al Este el terreno está todo poblado de arboles frutales como ser peras, duraznos, ciruelas, un magnífico parral de uva moscatel, y una infinidad de otras frutas que no se detallan por su mucha estension, [illegible]

[illegible] JUDICIAL

De toda la hacienda, útiles y enseres de la Estancia [illegible] "Santa María" [illegible] por cuenta de acreedores y por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Jorge Echeverria.

El Domingo, de Agosto á las doce del dia se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado, de todo lo arriba indicado cuyo detalle se dará oportunamente.

NOTA:—La venta se efectuará en el mismo Establecimiento y los interesados en la compra, pueden ir por el Ferro-Carril del Sud hasta la Estacion Donselar y habrá carruages para transportar á los interesados, al Establecimiento que queda á 20 cuadras de dicha Estacion.

Por el mismo

De muebles, alhajas y ropa hecha en su casa calle de San Martin, num. 138

El Miércoles 2 de Agosto á las 12 en punto de la mañana se procedera á la venta, al mejor precio dinero de contado de un surtido de muebles, cuyo pormenor es como sigue:

Roperos de caoba, id de Guindo, sofás forro de crin, sillas asiento de esterillas, 2 escritorios, mesas para comedor, rinconeras, camas de fierro, mesas de arrimo, 1 escritorio para señora, cuadros, espejos, botines para niño y señora, libros.

Por liquidacion una varanda de escritorio y una puerta vidriera é infinidad de efectos, de almacen que estarán á la vista y no se detallan por su mucha estension.

Por el mismo.

De la casa amueblada calle de 25 de Mayo 27.

El viérnes 4 del corriente á las 11 1/2 en punto de la mañana, se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado, todo el menage de dicha casa, cuyo detalle es el siguiente:

Diez camas de fierro con colchon elástico y de lana 6 roperos, 8 cómodas de caoba, 10 lavatorios con piedra mármol, 19 mesas de noche, sofaés, sillas, perchas alfombras, esteras, cuadros, espejos etc., é infinidad de objetos que no se detallan por su mucha estension

Francisco F. de la Serna

JUDICIAL.

Del almacen de Comestibles Maipú y Cangallo.

Unicos artículos salvados en el incendio que ocurrió en la noche del 26 de Abril último pasado.

Por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla y cuenta de quien pertenezca.

El Miércoles 2 de Agosto á las 11 en punto de la mañana remataremos a la mejor oferta y dinero de contado, los siguientes artículos.

Barricas de azúcar refinada francesa y americana, aceite en latas [illegible] Burdeos, Priorato, Sauterne, Champagne, Moscatel, Oporto, Bourgogne, Vermouth etc. Cerveza Inglesa, Grapa de Italia, Jabon de España kerosene, Dulce y jalea de membrillo, conservas finas, ricas salasones, licores superiores, bitter, 1 bocoy vasos, café Brasil y caracolillo, ginebra fina, pazas, Coñac, salsa de tomate, aceitunas, y muchos otros artículos que no se mencionan por su estension; asi como los útiles de la casa que se han hallado.

Mucha atencion a la hora del remate.
Por el mismo.

¡¡JUDICIAL!!

DE 1 TROPA COMPLETA de CARROS del AGUA

Testamentaria del

S D. JAIMECATEURA

En el Corralon Paseo Colon

Al Sud de la Barraca del señor Maza

Por órden del Juzgado 1ª Instancia en lo Civil á cargo del Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.

El Domingo 6 de Agosto a la 1 venderemos a la menor oferta, sobre la base de las dos terceras partes de la tasacion que mas adelante se detalla y dinero de contado á la tropa mas completa de carros de descarga la aduana que hoy existe Consta de lo siguiente:

24 carros en perfecto estado con sus correspondientes máquinas, arreos y encerados y ademas un repuesto de ruedas y los principales pertrechos.

56 caballos de tiros reconocidos por los mejores de la aduana.

Una porcion de pesebres y un galpon en buen estado.

Cada carro tiene por base de renta, con sus arreos y encerados 2133 $ mjc.

Cada caballo 800 $ mjc Hay algunos que valen 8,000.

Recomendamos á los señores interesados que se sirvan inspeccionar en el local indicado, la víspera y el dia del remate temprano, esta tropa modelo y codiciada.

Castro y Rodriguez.

Importante remate judicial—De la espaciosa chacra-quinta en la calle de Palermo, perteneciente á la testamentaria de don Vicente Costa—Por órden de los señores Jueces de 1.ª Instancia Dres. D. Emilio Agrelo y D Jorge Echeverria.

El domingo 27 de Agosto á las 2 en punto de la tarde, concluida la venta de muchos muebles de comedor y dormitorio, perteneciente a la quinta asi como la de los útiles de chacra, y que consisten en arados, zorras, carros, postes, escaleras, barandas, cadenas, tablones, herramientas, bancos, máquinas de todas clases para agricultura, etc. etc. y la de algunos animales vacunos, entre los que se encuentran algunos de rasa, y á mas bueyes, caballos, mulas, etc. etc; cuyos detalles omitimos por su mucha estension, se procederá á efectuarse la venta de la gran propiedad, cuya área mide una superficie de catorce cuadras cuadradas, y doscientos cuatro milésimos de otra (14 cuadras cuadradas y 204 milésimos.)

Sobre este gran terreno, cuyos límites son por el Norte el Rio de la Plata, por el Sud la calle de Palermo, por el Este la propiedad del señor don Vicente Caster, y por el Oeste los terrenos del Estado conocidos por Palermo, existen varios edificios convenientemente divididos, dando lo edificado un número de cuarenta piezas, habiendo algunos salones inmensos, propio como para fábricas.

Los tres edificios construidos, dan, el primero sobre la calle macadamizada de Palermo, y se compone de ocho piezas lujosas y espléndidas, con grandes y espaciosos corredores, y un pintoresco jardin con plantas frutales.

El segundo, consiste, en un gran edificio de industriales cuyo largo no baja de cien varas y comprende un espacioso galpon para ganado vacuno y lanar, un taller de carpinteria, muchas piezas habitables, otras de peones y un inmenso salon como de cincuenta varas de largo con altos. A mas, pesebres como para 50 animales, y todo este gran edificio con corredores interior y esteriormente.

Este edificio, cuenta tambien con un gran gallinero, lleno de divisiones primosamente concluidas, y el gran corralon circulado por este edificio, asi como los corrales son empedrados.

El tercer edificio es destinado á quinteros y da sobre el rio, se compone de algunas piezas de material, todas las habitaciones en general, tienen maderas duras, y pisos de baldoza, distinguiéndose el primer edificio mencionado.

La quinta posee una Noria, única en el pais, que funciona perfectamente, y que ha costado cien mil pesos mjc.

En la chacra no es posible calcular la cantidad de varas de sangao, los postes de ñandubay ni el alambre empleado en ellos, sino se piensa que ella se compone de catorce cuadras y un cuarto de otra, y que está toda cercada, ó con pared, ó con alambrado.

Los árboles no bajan de 50.000, poniendo muy bajo, y si estos se calculan a 10 pesos cada uno, hacen 500,000 pesos mjc.

Bien pues, esta espléndida propiedad, el porvenir feliz de una familia, ubicada donde será el puerto de Buenos Aires, está tasada en un millon cuarenta mil pesos mjo. (1 040,000 pesos), no debiéndose vender menos de la tasacion por considerarla muy baja.

El ferro carril del Norte, parte al terreno por su centro. Hay mil objetos, y de lo costoso de esta propiedad; los portones, la estensa cañeria y surtidores de agua, que parten de la gran Noria en todas direcciones, los muchos pozos cuyas aguas esquisitas en todos ellos, se encuentran a dos varas de profundidad; los caminos, los puentes, los desagues, los zarzos de parras etc, etc. necesitan verse para darse cuenta del gran valor y gusto, acumulados en este bello recinto á un paso de Buenos Aires.

Recomendando la asistencia al remate, asi como las visitas prévias a esta propiedad, indicamos á los interesados ocurran por mas datos a los rematadores calle del Buen Orden núm. 66 ó á la oficina del señor don Julio Mendez, escribano Granados.

AVISOS

Enfermedades CRÓNICAS. Sin hacer uso en ningun caso, de los remedios ordinarios que se emplea para combatirlas y que generalmente se mandan reparar á otros temperamentos, se curan sin necesidad de esto con el mejor éxito las siguientes afecciones al hígado, flus de sangre, almorranas, flores blancas, males véneros, de garganta, de ojo, corazon, del estómago, pecho, reumatismo, gota á la cabeza, piés y rodillas, pulmonía reciente, dolores frecuentes de cabeza de clavo, frialdad habitual de piés y piernas, mestruacion irregular, cólicos y diarreas frecuentes, fiebres, viruelas, retencion de orina y vientre, empeines, histéricos, ahogos, lázaro reciente, ulceras viejas y otros muchos males: el sistema curativo es agua fria, aire libre, ejercicio y réjimen dialético, por un tratamiento pasivo que lo hace agradable. Calle de Montevideo num. 183. jl1-29v9a

---

[illegible] —San Martin, Julio 17 de 1871.

Luis Naon
Presidente.
Obdulio Marquez.
Secretario de la M'dad.

jl28-v8a

Se ofrece una planchadora para hombres solos y tambien para señoras, calle del Parque 114. jl25-v10a

Se necesita una muchacha, de 10 á 12 años de edad, en la calle de Tacuarí 122 1/2 [altos.] jl26-v2a.

A los carreros. Se alquila un hermoso corralon todo empedrado, y con cuatro piezas de material con su correspondiente pozo de agua superior, y demás oficinas necesarias, construido espresamente para depósito de carros y caballeriza, dicho corralon está situado en la calle Paraguay y Larrea, en la calle Victoria núm. 88 darán razon. jl29-v5a

Al público Estando por liquidarse la testamentaria de D. Francisco Gonzalez y su esposa D. Maria Ferreya, se avisan á todos los que se consideren acreedores á ella se presenten á los que firman dentro del término de treinta dias de la fecha, dia que se rematará la finca que existe en este pueblo—Cármen de Areco, Julio 10 de 1871.

jl21-v21a *Miguel Ceballos—Tomás Rojas*

Gran pichincha Importante para los que edifiquen, en el corralon de maderas, calle de Callao esquina á la de Cuyo, se vende tabla y tablazon de pino del Canadá, de todas clases y dimenciones y de superior calidad; al ínfimo precio desde diez hasta once y medio reales el pié. Aprovecharse pronto. jl21-v21a

El Sr. D. VICENTE GIMENEZ DE BELGRANO, tiene una carta URGENTE en la calle de Moreno Núm. 78.

Muebles usados ó nuevos se compran ántes en la plaza Lorea, hoy en la calle Méjico 308, esquina de Salta jl28-v6a

EL Dr. D. BENITO CARRASCO

Y sus hermanas

DOÑA RUFINA Y DOÑA DOLORES

Fallecieron el 13 y 17 de Abril de 1871

Q. E. P. D.

Da Maria Brito de Carrasco, esposa, sus hijas, su hermano D. Pedro A. Carrasco y demas deudos invitan a las personas de su relacion á rogar á Dios [illegible] funerales que se celebrarán en el Templo del Arcangel San Miguel el [illegible] de Agosto a las 11 de la mañana, favor que agradeceran [illegible] invitacion.

A los Sres. Sacerdotes se les invita a aplicar la misa con asistencia al responso.

jl30 v3a

ZARA B. HOKER DE RUBIO

Q. E. P. D.

Falleció el 13 de Julio de 1871.

Juan Rubio esposo, Mercedes M. de Hoker, madre, José A. M. de Rubio, madre política, sus hermanas, hermanos políticos y demas deudos, suplican a sus relaciones, por esta unica invitacion, se sirvan concurrir al funeral rezado que por el eterno descanso de su alma, se ha de celebrar, en el Templo de San Ignacio, el jueves 3 de Agosto, á las 11 de la mañana, favor á que quedarán muy agradecidos. jl20 v3a

D. BERNARDO MARC

(Q. E. P. D.)

Falleció el 19 de Marzo de 1871

Da. Dominga E. de Marc, esposa, hijos y demas deudos, suplican á sus amigos y relaciones por esta única invitacion, se sirvan asistir al funeral rezado, que por el descanso de su alma, se ha de celebrar en la Iglesia de San Ignacio, el dia cinco de Agosto á las diez y media de la mañana, favor que quedarán agradecidos.

jl29-va5

Cocinera Se necesita una que sepa su oficio, Cochabamba num 80. jl29 v4a

Cocinera Se necesita, Sotpacha 39. jl29-v5a

Rivadavia 98 Salidas de las diligencias para Carmen de Areco, Salto, Rojas, Pergamino, San Nicolás y Arrecifes todos los dias nones de Mercedes, teniendo que salir los pasageros en el tren de las cuatro de la tarde ála víspera dormir á Mercedes.

Para el Monte todos los dias nones, y regresa los pares, tomando los pasageros el primer tren que sale de Lobos las encomiendas hasta las 5 de la tarde de la víspera. jl2 p. m.

REGLAMENTOS DE CARRERAS
PARA LA CAMPAÑA

Hay en venta en la imprenta de la Prensa Moreno 73 la cantidad que se necesite.

Mensajerias Argentinas, calle de Rivadavia núm. 98.

Sale para el Carmen de Areco, Arrecifes, Salto Rojas y Pergamino un dia si y otro no los dias pares en el tren de las 4 de la tarde van los pasajeros a dormir a Mercedes para salir al dia siguiente a las 7 de la mañana, las encomiendas, periódicos y correspondencia se reciben hasta las dos de la tarde el dia de salida.

Buenos Aires, Junio 1 de 1871.

j6-p.n. Diaz y Ramirez.

Mensagerias del Comercio
PARA EL MONTE

El que firma pone en conocimiento del público que desde el 1º de Junio cambian sus dias de salidas por el Ferro-Carril del Oeste hasta Lobos de donde saldrá tocando en la esquina conocida «La Blanqueada» en los establecimientos de los Sres. Urquiola y Monte.

Los dias de salida de Buenos Aires son, los 3, 7, 11, 15, 19, 23 y 27. Regresa del Monte los dias 1º, 5, 9, 13, 17, 21 y 25.

Agencia en Buenos Aires, Piedad 251. En el Monte confitería de la Campana, casa del Empresario.

Eusevio Baldovinos.

LA URUGUAYANA
PARA NAVARRO
Agencia—Piedad 25

El empresario que firma hace saber á sus favorecedores y al público en general, que desde el 2 de Junio empezará su carrera á Navarro por el ramal de Lobos saliendo de la estacion general Las Flores.

Sus salidas seran como de costumbre de Buenos Aires á Navarro los dias pares, y de Navarro para Buenos Aires los dias nones.

Empresario.
m30p *Pedro Dufour.*

Mensajeria Para el Cármen de Areco. Sale de Buenos Aires los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30 de cada mes y—

Regresa los dia 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29, del Cármen de Areco. Ajencia en Buenos Aires, Calle Rivadavia num. 239.

Empresario y dueño.
j6 p. *Jorje Vallie*

El cirujano dentista O. Coquet participa al público y en particular á su cliente la que ha trasladado su estudio á la calle de Cuyo núm. 156 entre Maipú y Esmeralda. jl25-v10a

---

32—RECONQUISTA—32

[illegible] surtido de [illegible] para gas, en cristal y en bronce á saber

ARAÑAS

BRASOS

FAROLES

PENDIENTES PARA VIDRIEROS Y PARA BILLARES

De los gustos mas modernos. Surtido completo de caño de fierro, plomo y bronce, de picos, bombas etc. La casa se encarga de hacer venir todo artículo para gas que se la pida conforme á las muestras, catálogos y dibujos que posee de las primeras fábricas en Europa.

Tambien se ofrece para la colocacion, construccion ó otra obra del ramo para lo cual cuenta con obreros de esperiencia

PRECIOS MODICOS.

R. y A. Schlüte.

32—RECONQUISTA—32

jl23-v3a

Administracion DE RENTAS NACIONALES—De órden del Sr. Administrador, se cita á quien se considere dueño de cien bolsas arroz, que existen en el depósito de esta Aduana á cargo del G. A. Peñaloza para que en el término de quince dias se presente á hacer los despachos correspondientes, en la inteligencia que si así no se hiciere se procederá como lo dispone el art. 387 de las Ordenanzas de Aduana—Buenos Aires, Julio 19 de 1871.

jl20-v4a

Tienda DE LA CAMELIA San José é Independencia 82. En esta casa encontrarán un lindo y elegante surtido de casimires para la estacion, tejidos de punto para señoras y niños, géneros para luto y de colores, camisas para hombres, niños y señoras, pantalones hecho, bombachas, trajes para niños, bombasi, bramantes, linos, cocos y percales finos. Un surtido general de merceria agujas de máquinas y sedas y todo cuanto pueda necesitarse del ramo. Gró negro fino, gran surtido de calzado, paño para billares que se venderá muy barato sombreritos terciopelo para niñas á precios increibles, géneros oscuros para vestidos á 3 $ 4 rls. vara, sombreritos escoses, para niños y niñas poples y merinos negros muy finos. Hay infinidad de artículos que como de costumbre se venderán muy baratos, garantiendo los buenos colores y calidades. jl25-v10a

Tramway 11 de Setiembre
CALLE DE BELGRANO

Desde el 16 de Julio de 1871, hasta nuevo aviso, principiará el servicio de esta nueva via, bajo el itinerario siguiente:

SALIDAS

ESTACION CENTRAL PLAZA 25 DE MAYO		ESTACION CARIDAD, BELGRANO Y CARIDAD	
1	a las 6 ¼	1	a las 6 ¼
2	7 ¼	2	7 ¼
3	8 ¼	3	8 ¼
4	9 ¼	4	9 ¼
5	10 ¼	5	10 ¼
6	11 ¼	6	11 ¼
7	12 ¼	7	12 ¼
8	1 ¼	8	1 ¼
9	2 ¼	9	2 ¼
10	3 ¼	10	3 ¼
11	4 ¼	11	4 ¼
12	5 ¼	12	5 ¼
13	6 ¼	13	6 ¼
14	7 ¼	14	7 ¼
15	8 ¼	15	8 ¼
16	9 ¼	16	9 ¼
17	10 ¼	17	10 ¼
18	11 ¼	18	11 ¼

Buenos Aires, Julio 12 de 1871.
jl15 v15a *Mendez hermanos*

No hay QUE ASOMBRARSE [illegible] á 8 ps. [illegible] y Perú 160 [illegible]

Se proporciona [illegible] de campos situados en la Provincia de Entre Rios. Los interesados [illegible] Salto.

jl13 v3a *Fermin [illegible]*

Muebles, [illegible] la calle Potosí [illegible] roperos, aparadores, comodas, [illegible] espejos mesas, costureros de jacaranda, [illegible] Ilones, tocadores, cortinados con galerias etc. etc todo á precios muy bajos. jl22 v5a

Edictos judiciales

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña María Roldan y doña Eusebia Roldan de Carlés, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten ante S. S. y oficina del infrascripto, calle Bolivar num. 2, á deducir sus acciones, en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Junio 27 de 1871.

jl3 v3 a Felix Sagasta.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Raymundo Ocal ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su juzgado y oficina del que suscribe á hacer valer sus derechos. Buenos Aires, julio 15 de 1871.

jl27-v27a. Eduardo Munilla

Por disposicion del Sr juez de 1ra Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Hose, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y oficina del que suscribe á hacer valer sus derechos.—Buenos Aires, julio 15 de 1871

jl27-v27a. Eduardo Munilla.

Por disposicion del Sr. juez de 1ra Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Gerónimo Bourdelle, ya sea como herederos o acreedores para que en el termino de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y oficina del que suscribe, á hacer valer sus derechos. Buenos Aires, julio 15 de 1871.

jl27-v27a. Eduardo Munilla.

Por disposicion del Sr. juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Alejandro Bardiri ya sea como herederos o como acreedores, debiendo comparecer á acreditarlo dentro del término de un mes de la fecha del presente edicto por la oficina de D. Francisco Maria Ramiro, San Martin 16 (altos) á la que se halla adscrito el que firma.—Buenos Aires, julio 13 de 1871.

jl27-v27a Dario Becar.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr D. Emilio A Agrelo, ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Maria Abadie, para que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribania á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Julio 10 de 1871.

Paulino R. Speratti.

j27 v27a. Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Lucero, ya sean herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por ante el Juzgado á cargo de su Señoría y oficina del infrascrito á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1871.

jl28-v28a Enrique Quintana.

El Sr. Juez de primera instancia en lo Civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, ha dispuesto que se cite por medio del presense á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Cecilio Zapiola, para que sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribania á cargo del que suscribe—Buenos Aires, Julio 5 de 1871.

Paulino R. Speratti.

jl28-v8a

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Francisco Asis Olivar, para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus derechos y acciones que les competan.—Buenos Aires, Julio de 1871.

jl28-v28a M. B. Echegaucian

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo Civil Dr. D. Emilio Agrelo se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se concideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Subiria, ya sean como herederos ó acreedores se presenten por ante el juzjado de su señoria y oficina del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 15 de 1871.

Maximo Luzuriaga.—E. Público.

jl19-v19a Oficina Perú 73.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho, ya sean como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Bartolo Brezillac; para que comparezcan ante este Juzgado y oficina de D. Adolfo Conde, donde se halla adscrito el que suscribe dentro del término de treinta dias á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Julio 18 de 1871.

jl19-v19a *Dionisio Zanoletti.*

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Juan E. Barra, se cita llama y emplaza á D. Epifanio Paro, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de seis dias comparezca á estar á derecho en la gestion ejecutiva que le ha promovido don José Manuel Lafuente, por el Banco de la Provincia, cobrando seis pagarées valor de 90,498 pesos moneda corriente sus intereses, costos y costas; bajo apercibimiento si no compareciere ante SS. por la oficina del infrascripto, dentro del término espresado, de nombrársele defensor con arreglo á la ley de juicio ejecutivo—Buenos Aires, Julio 15 de 1871.

Angel J. Blanco.
Perú 120.

jl19-v3a

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Juan E. Barra se cita, llama y emplaza á los que se consideren herederos de don Juan E. Barra se cita, llama y emplaza á los que se consideren herederos de don Juan Bautista Rebizzo, para que dentro de 90 dias comparezcan por sí ó por apoderado á estar á derecho en la liquidacion del negocio que en sociedad tenia en esta plaza con don Santiago Rossi, que ha promovido dicha liquidacion por el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Julio 14 de 1871.

Angel J. Blanco.
Perú 120.

jl16-v6a

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio, Dr. D. Tomás Isla, se hace saber á D. Ernesto Delfino, la providencia recaida en la demanda que contra el y sobre cobro de pesos, le siguen los Síndicos del concurso de D. Fernando Uriarte y Ca., cuyo tenor es como sigue "Julio 26 de 1871. Al primer punto practíquese la compulsa solicitada y se comete al segundo, quedando reservado en el Juzgado, el pliego de posiciones que se acompaña, comparezca Delfino á absolverla, el dia 2 del entrante á las dos de la tarde notificándose este auto á Delfino por Edictos Isla Buenos Aires, Julio 26 de 1871.

jl28 v1a Joaquin Reynoso

[illegible]

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Domingo Villamayor para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha se presenten ante el Juzgado de su Señoría y oficina del infrascripto, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 28 de 1871.—Rivadavia número 101.

jl30-v29 Belvis

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Emilio A. Agrelo, se cita y llama por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Lucas Carricondo, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan antes el Juzgado de S.S. y oficina de don Tulio Mendez, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Julio 28 de 1871.

jl30 v30 José Martinez.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los conyuges doña Bartolomé Belenda y doña María Cánepa ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias á contar desde la fecha se presenten ante S.S. y oficina del Roiz y Mota, San Martin número 1 donde me hallo adscripto, á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Julio 28 de 1871.

jl30 3a Manuel Lacasa

Por disposicion del Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla, se hace saber á D. José Vila la providencia recaida en los autos que contra el siguen los síndicos del concurso de D. Fernando Uriarte y Cª cuyo tenor es como sigue: Julio 26 de 1871.

Y vistos y no habiéndose opuesto escepcion alguna por el ejecutado, durante el término legal segun lo espuesto por el actuario en el certificado procedente, con arreglo á lo dispuesto por el artículo 29 de la ley del 2 Noviembre de 1870 sentencia esta causa de remate la que se llevara adelante hasta hacerce efectivo pago al acreedor en capital, intereses y costas y haciéndose efectivo el [illegible] decretado de [illegible] á D. José Vila y notifiquese le esta sentencia por edicto por el término de tres dias [illegible] Isla Buenos Aires Julio 28 de 1871

jl30 v2a Joaquin Reinoso

[illegible]

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan, Da Juana y D. Estevan [illegible] ya sea en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan por ante el Juzgado de SS. y oficina de D. Antonio Larte, [illegible] se halla adscrito el que firma a deducir sus acciones en forma.

Buenos Aires Julio 1º de 1871

jl 4 v 4 a *Manuel A. Victorica.*

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Baltasar [illegible] ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de su señoria y oficina de D. Tulio Mendez á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires Julio 28 de 1871

jl 4 v4a *José Martinez*

Por disposicion del Sr. Don Manuel Giraut Juez Comisario del concurso formado á Don A. Samitel, se convoca á junta general de acreedores para el dia 3 del entrante Agosto á las 2 de la tarde á fin de proceder al nombramiento de Síndico definitivo, cuyo acto tendrá lugar en el salon del Juzgado bajo la presidencia de dicho Sr. Juez Comisario. Buenos Aires, Julio 25 de 1871

jl28 v3a Eugenio Blanco

Por disposicion del señor juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Domingo Oivieri ya sean como herederos o acreedores se presenten por ante el juzjado de su señoria y oficina del que firma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Julio 4 1871.

Maximo Luzuriaga.
Escribano Público.

jl4 v4a Oficina, Perú 37.

Habiendo hecho cesion de bienes Don José Tunzi ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil á cargo del Sr. Juez Dr. Don Emilio A. Agrelo y Oficina del Escribano Don Francisco Maria Ramires San Martin 16 altos á la que se halla adscrito el que firma, ha dispuesto dicho Sr. Juez se cite á reunion general de acreedores para el Viernes siete del primer mes de Agosto á las dos de la tarde, cuya reunion debera celebrarse en la Sala del Juzgado—Buenos Aires, Julio 25 de 1871.

jl27-v3a Dario Becar.

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Doctor Don Juan E. Barra se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á Don Nicolas Femboni que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio, Don Carlos Orr los titulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el articulo 1549 del Código de Comercio, previniendose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Señor Juez Comisario Don Juan L. Camaña, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires Julio 27 de 1871.

jl29 - v8a Joaquin Lijó

Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Mateo Caro, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados des la fecha comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Mercedes, Julio 6 de 1871.

Olegario Molina
Sostituto.

jl22-v6a

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Emilio A. Agrelo se cita y emplaza á todos los acradores de don Roque Maria Suarez para el dia Juéves de la entrante semana, en que ha de celebrarse una junta general para el nombramiento de sindico, segun lo tiene mandado en los autos del concurso de aquel que radican por su Juzgado y esta oficina.—Buenos Aires, Julio 24 de 1871

jl23-v3a.

[illegible] Buenos Aires, Julio 12 de 1871.

jl10-v12a *José [illegible]* Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los herederos y acreedores de D. Antonio Dominguez para que en el término de 30 dias contados desde la fecha comparezcan á deducir sus derechos ante el Juzgado de SS. y Oficina actuaria Perú, 58, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 17 de 1871.

jl20-v20a M. Perez Gomar.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil doctor don Emilio A. Agrelo, se cita y llama por el término de 30 dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Felipe Roca, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de don Tulio Mendez, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Julio 4 de 1871.

jl6-v6a *José Martinez.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia ed lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se hace saber que en los dias 8, 9 y 10 de Agosto se ha de vender en público almoneda por el Juez de Paz de Dolores y en el mismo partido los bienes de la testamentaría de D. José Aranda que á continuacion se espresan. Un terreno y edificios compuesto aquel de 100 varas de frente por 150 de fondo y este de una casa de material techo de paja con cocina y cochera, tasado todo en 16,115 ps. mjc. Una casa con dos piezas de material techo de paja y una cocina, cerco de ñandubay alambrado etc. edificada en terreno municipal por lo que al comprador se le cede el derecho á la accion del mismo; esta tasada en la cantidad de 15,030 mjc., se previene que no se admitirá oferta por menos de las dos terceras partes de su tasacion.

A mas se venderá á la mejor postura varios muebles y objetos, una con herramientas, unas ruedas de carretas, 600 listones, una tabla, tirantillo y 24 alfajias.

Buenos Aires, Julio 7 de 1871.

jl 9 v 3a *Faustino Muñones.*

Por disposicion del señor Juez de Paz titular ciudadano don Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el arroyo «Tucuparés» compuesto de 12 cuadras de frente por todo el fondo hasta los Bañados y que linda por el Oeste con D. Guillermo Marti, por el frente con don N Burges y por el fondo con bañados, se presenten ante el juez en el lugar de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias pues de lo contrario se concederá á D. José Sa[illegible] el derecho de posesion que de el solicita [illegible]

San Fernando, Junio 30 de 1871.

Desiderio Chatenay,
Escribano Público.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Miguel Garcia Fernandez, se cita y emplaza por el término de treinta dias [illegible] Buenos Aires, Julio 25 de 1871.

[illegible]

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor [illegible] Buenos Aires, Julio [illegible] de 1871.

[illegible]

[illegible] Buenos Aires, Julio [illegible] jl27 v24a

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita y emplaza [illegible] Da. Escolastica [illegible] para que en el término de 30 dias [illegible] Da. Juliana Bustos y Da. N[illegible] Altuna, bajo apercibimiento [illegible] Al mismo tiempo el señor Juez ha ordenado [illegible] por medio del presente el auto que en dicho espediente ha recaido en virtud de no haber comparecido persona alguna á deducir acciones contra esta testamentaria apesar de la citacion hecha por edictos, y cuyo tenor del auto es el siguiente: Buenos Aires, Junio 6 de 1871. Por lo que resulta del precedente certificado y de conformidad con el acta de f. 313 vta., nómbrase para ejercer el cargo de Albacea Dativo de Da. Nicolasa Aldana, al Dr. D. Jacinto Susviela quien ha resultado electo de sorteo practicado ante el actuario al que luego, aceptado el cargo, Garcia Fernandez, se le entregarán los autos.—Buenos, Junio 23 de 1871.

jl22 v22a Nemesio Zanoletty.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge [illegible] Da. [illegible] Pasos [illegible] num. 50, á deducir sus acciones [illegible] bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Julio 19 de 1871

Manuel Mañnerco

jl27 v27a Escribano Público

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyugues D. Bruno Bustos y Doña Martina Gonzalez ya sean como herederos o acreedores se presenten por ante el Juzgado de SS. y oficina del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 29 de 1871.

Mariano Luzuriaga.
Escribano público,
jl29-v29a Oficina, Perú 73.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla se hace saber á todos los acreedores del concurso del prófugo Andres Pozo que por la insuficiencia del activo, quedan cerradas las operaciones de la quiebra con arreglo al artículo 1642, quedando cada acreedor en el ejercicio de sus derechos contra el fallecido.—Buenos Aires Julio 27 de 1871.

Angel Jujio Blanco.
jl29-v8a Perú 120

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Miguel Garcia Fernandez, se han de hacer almonedos y remate. bajo las galerias de la casa de Justicia en las tardes de los días 24, 25 y 26 del mes de Agosto de un terreno situado en esta ciudad calle de Sarandi, formando esquina al Sud Este con la de Cochabamba, compuesta su area de 40 varas de frente por 50 varas de fondo perteneciente á la testamentaria de don Juan Peluffo tasado en la cantidad de 197, 489 pesos moneda corriente previniéndose q' no se admitirá oferta q' no esceda de los dos terceras partes de su tasacion. Los que se interesen en su compra pueden ocurrir al Escribano que firma adcripto á la oficina de Don Justo Carballeda q' se les pondrán de manifiesto sus tasaciones y demas pormenores.

Buenos Aires, Julio 26 de 1871.
jl.30v30a

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Félix Bráulio ya sea como herederos ó ya como acreedores, debiendo comparecer á acreditarlo dentro de treinta dias contados desde la fecha del presente edicto por la oficina del Escribano don Francisco Maria Ramiro, San Martin 16 altos á la que se halla escrito el que firma—Buenos Aires, Julio 18 de 1871.

Jl30-v30 Dario Beccar

Por el presente se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren herederos ó acreedores del intestado D. Miguel Novella para que en el término de 30 dias contados desde la fecha, comparezcan á estar á derecho por el Juzgado de primera Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo y oficina de D. Manuel Salas Perú 56, pues de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiese lugar—Buenos Aires, Julio 31 de 1871.

a1º-v31 *M. Perez Gomar.*

El Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria ha dispuesto en los autos testamentarios de D. Angel Lopez del Campo y Da. Martina Guevara que en los dias 28, 29 y 31 del próximo Agosto, se hagan almonedas y remate en las galerias inferiores de la casa de Justicia de una casa-quinta [illegible]

[illegible]

jl27-v27a [illegible] *José G. Campos.*

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á todos los q' se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. José [illegible] ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de [illegible] dias contados desde esta fecha, se presenten por el Juzgado de S. S. y oficina actuaria, Rivadavia, núm. 34 altos, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Julio 14 de 1871.

jl27-v27a *José G. Campos.*

El señor Juez de primera de Instancia en lo civil doctor don Emilio A. Agrelo ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Dassio para que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribania á cargo del que se suscribe—Buenos Aires, Julio de 1871.

jl27-v27a. Paulino R. Speratti.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Don Emilio A. Agrelo ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los viénes quedados por fallecimiento de D. Juan Garderes para que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribania á cargo del que suscribe.—Buenos Aires, Junio 19 de 1871.

Paulino R. Speratti.

jl26-v26a Escribano Público

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Guillermo Zuzac, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del que firma, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 26 de 1871.

jl27-v3a. José Fernandes.

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Emilio A Agrelo se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Eduardo Delaunay, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias, comparezcan por el Juzgado de SS. y oficina del que firma, a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Julio 3 de 1871.

Jl 6-v7e. José Fernandez.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Agustin Frechou, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del que firma, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 22 de 1871.

José Fernandes

[illegible] del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita y llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Jorge Batton ya sean como herederos ó acreedores para que el término de [illegible] dias contados desde esta fecha se presenten por el Juzgado de S. S. y oficina actuaria Rivadavia [illegible] á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar. Buenos Aires, Julio 14 de 1871

José G. Campos.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Rafael B[illegible] ya sea como herederos ó como acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribania á cargo del que suscribe.—Buenos Aires, Junio 15 de 1871.

Paulino R. Speratti.

jl27-v27a Escribano Público.

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Jorge Echeverria, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Sofia Martin ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde esta fecha se presenten por el Juzgado de S. S. y oficina actuaria, Rivadavia núm, 34 altos, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 14 de 1871.

jl27-v27a. José G. Campos.

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Christophel, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias, comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del que firma, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Julio 10 de 1871.

jl27 v7a. José Fernandez.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Augusto Abadie, para que sea como herederos ó como acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias a deducir sus acciones por medio de la Escribania á cargo del que suscribe bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Julio 10 de 1871.

Paulino R. Speratti.

jl27 v7a. Escribano Público.

Juzgado de Paz de Balvanera.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Juan Bautista Morandi, se presente en este Juzgado dentro del plazo de 15 dias, á contar desde la fecha, á contestar á la demanda interpuesta contra él por D. J. S. Jaunes por cobro de pesos, previniéndole que en caso de no presetarse dentro de este término, se procederá en su rebeldia.—Buenos Aires, Julio 18 de 1871.

jl 19 v8a *Luis M. Lopez.*

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor D. Emilio A. Agrelo, ha dispuesto se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Cabarrou, para que sea como herederos ó como acreedores, comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por medio de la Escribania á cargo del que firma—Buenos Aires Julio 4 de 1871.

Francisco Raggio.

jl 7 v7a Escribano Publico.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se citan, llaman y emplazan á todos los herederos y acreedores de D. Guillermo Antonio Papadorfy Da. Eva Klaesy para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina actuaria calle del Peru numero 56, á deducir sus derechos y acciones en el término de treinta dias contados desde la fecha, pues de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiese lugar—Buenos Aires, Julio 4 de 1871.

Manuel Perez Gomar.

jl6 v6a. Escribano Público.

Por disposicion del Sr Juez de 1ª Instancia en lo civil, doctor don Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza á todos los que consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Maria Ros ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante el juzgado de SS y oficina del que suscribe á deducir los derechos y acciones que les competan—Buenos Aires, 26 de Junio de 1871.

jl6-v6a *M. B. Echenagucia*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Olmos ya sea en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha comparezcan por ante el Juzgado de SS. y oficina de D. Antonio O. Iriarte, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Julio 4 de 1871.

jl6-v6a *Manuel A. Victorica.*

Por mandato del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. José Pupo, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, comparezcan por el Juzgado de SS. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 4 de 1871.

jl6-v6a *José Fernandes.*

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Zuzac, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias, comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 24 de 1871.

jl27-v3a *José Fernandes.*

Por disposicion del Sr. juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Santiago Magro ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y oficina del que suscribe, á hacer valer sus derechos.—Buenos Aires, julio 15 de 1871.

jl27-v27a. *Eduardo Munilla.*

Por disposicion del Sr. juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. [illegible] ya sea como heredero ó acreedores para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y oficina del que suscribe á hacer valer sus derechos.—Buenos Aires, julio 15 de 1871.

jl27-v27a. *Eduardo Munilla.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Jorge Echeverria [illegible]